

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CÓDIGO: RECS-09-01 |
| | INFORME DE TRAMITE POLITICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL | Página 1 de 1 |

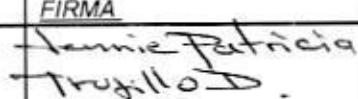
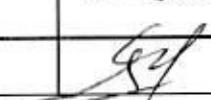
AVISO NOTIFICATORIO

| | |
|--------------------------------------|--|
| FECHA DE FIJACIÓN | 23 de AGOSTO de 2024 |
| RADICADO EXPEDIENTE | DPD-24-0060 |
| RADICADO SIA ATC | SIA ATC: 192024000425 |
| PERSONAS A NOTIFICAR | ANONIMO |
| ENTIDAD AFECTADA | MUNICIPIO DE OIBA DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DPTAL |
| NÚMERO ACTO SOLUTIVO | 0025 |
| FECHA ACTO SOLUTIVO | 23 de AGOSTO de 2024 |
| TIPO DE DECISIÓN | INFORME DE TRAMITE |
| PROFERIDO POR | ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 |
| FECHA DE DESFIJACIÓN | 30 DE AGOSTO DE 2024 |
| RECURSOS | N/A |
| TÉRMINO LEGAL RECURSO | N/A |
| AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO | N/A |

Ante la imposibilidad de efectuar la comunicación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriasantander.gov.co, y en la cartelera de la Oficina del ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 de la Contraloría General de Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


OMAR ANDRÉS CALVETE ALVERNIA
 Asesor Cod 105 Grado 01
 Contraloría General de Santander

| ACTIVIDAD | FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA |
|-----------|--------------------------------|-----------------------------------|---|
| PROYECTÓ | JENNIE PATRICIA TRUJILLO DUQUE | PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 3 |  |
| REVISÓ | OMAR ANDRES CALVETE | ASESOR OPICS |  |



Ciudad: Bucaramanga Fecha: 23 de Agosto de 2024

Consecutivo: **0025**

Señor:

ANONIMO

Ref.: RADICADO INTERNO: DPD-24-0060. SIA ATC: 192024000091

ASUNTO: "PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO PUENTE LLANO- MUNICIPIO DE OIBA EL PROYECTO TENDRÍA UNA INVERSIÓN DE 1731 MILLONES DE PESOS"

Respetado denunciante reciba un cálido saludo, ante todo es menester manifestarle que para nosotros es de gran agrado que se tenga en cuenta a la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, para manifestarnos sus inquietudes.

De acuerdo con los razonamientos del requerimiento relacionado en el asunto, se le informa que este Ente de Control Fiscal recepcionó su escrito, y se adelantaron las siguientes actuaciones:

1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL, realizó la evaluación correspondiente y se le califico como DENUNCIA conforme a la Ley 1757 de 2015 y la Resolución 000256 de 2021¹.
2. La denuncia fue radicada en debida forma bajo el No **DPD-24-060 SIA ATC: 192024000091**
3. Realizar el análisis de la denuncia conforme al artículo 70 Ley 1757 de 2015

Se anexa informe final de auditoría con el cual se resuelve la denuncia.

Damos por concluida su solicitud, lo invitamos a valorar nuestra atención en el link <https://contraloriasantander.gov.co/participacion-ciudadana/encuesta-de-satisfaccion-del-servicio/>.

Atentamente,

GILBERTO ALVÁREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para Control Fiscal

Anexo: Informe final de auditoría AE # 0017 agosto 23 de 2024

Proyectó: Jennie Patricia Trujillo Duque
Revisó: Paola Dayanna Castro Amador. Supervisor

¹ Por la cual se reglamenta la atención, seguimiento y trámite de los derechos de petición y denuncias en la Contraloría General de Santander y se deroga la Resolución 000396 del 31 de mayo de 2017.

Handwritten mark

| | | |
|--|---|---|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28 |
| | COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal | Página 1 de 1 |

Bucaramanga, 23 de agosto de 2024

Doctor
ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal
Municipio de OIBA
Doctora

Doctora
JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
secretaria de Infraestructura
Departamento de Santander
Ciudad

Asunto: Comunicación **INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, No 0017 de agosto 23 del 2024.**

Sujeto de control: Municipio de Oiba y Departamento de Santander- Secretaria de Infraestructura

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el INFORME FINAL AEF No 0017 de 23 de agosto de 2024, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

LIDER DE LA AUDITORIA: **JENNIE PATRICIA TRUJILLO DUQUE**
CORREO INSTITUCIONAL: jtrujillo@contraloriasantander.gov.co
COPIA DEL CORREO: pcastro@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,



GILBERTO ALVÁREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó: Jennie Patricia Trujillo Duque – Líder de Auditoría *JENNIE*
Reviso: Paola Dayanna Castro Amador– Supervisora *Paola*

30



INFORME FINAL N. 0017 AGOSTO 23 DE 2024

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - AE
(DPD-24-060 SIA ATC 192024000091)**

“Presuntas irregularidades en el contrato para la construcción del polideportivo en el corregimiento Puente Llano- municipio de OIBA el proyecto tendría una inversión de 1731 millones de pesos”

MUNICIPIO DE OIBA

PERÍODO AUDITADO:

29 de agosto de 2020 a Julio de 2024

**REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander**

**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para Control Fiscal**

**PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR
Supervisor de la Auditoria Especial**

**JENNIE PATRICIA TRUJILLO DUQUE
Líder de la AEF**

Auditores

**JENNIE PATRICIA TRUJILLO DUQUE
Profesional Especializado Grado 3**



INFORME FINAL N. 0017 AGOSTO 23 DE 2024

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - AE

**INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DPD-24-060 SIA
ATC 192024000091**

“Presuntas irregularidades en el contrato para la construcción del polideportivo en el corregimiento Puente Llano- municipio de OIBA el proyecto tendría una inversión de 1731 millones de pesos”

MUNICIPIO DE OIBA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

[Período evaluado, 29 de agosto de 2020 a Julio de 2024]

BUCARAMANGA, AGOSTO 23 DE 2024



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. CARTA DE CONCLUSIONES | 4 |
| 2. OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN – AEF..... | 5 |
| 2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS | 5 |
| 2.2. HECHOS RELEVANTES | 5 |
| 3.1. LIMITACIONES DEL PROCESO..... | 20 |
| 3.2. RELACIÓN DE OBSERVACIONES | 20 |
| OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 1 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA..... | 20 |
| OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 2. CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA..... | 39 |
| CUADRO NUMÉRICO DE OBSERVACIONES | 52 |
| CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES | 54 |
| 1.1. PLAN DE MEJORAMIENTO | 54 |
| 1.1. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL..... | 54 |



1. CARTA DE CONCLUSIONES

| | |
|---|--|
| Doctor ELKIN ALFONSO REYES PLATA Alcalde Municipal Municipio de OIBA Doctora | Doctora JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ Secretaria de Infraestructura Departamento de Santander Ciudad |
|---|--|

Respetados Doctor Reyes y Doctora Jesica:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 000375 01 de junio del 2021, la Contraloría General de Santander realizó Actuación Especial de Fiscalización sobre DPD-24-060 SIA ATC 192024000091 "Presuntas irregularidades en el contrato para la construcción del polideportivo en el corregimiento Puente Llano- municipio de OIBA el proyecto tendría una inversión de 1731 millones de pesos"

Es responsabilidad de la Administración municipal y departamental, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada o publicada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Santander expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el contrato para la construcción del polideportivo en el corregimiento Puente Llano, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la actuación realizada, y requieren de parte de la Contraloría General de Santander la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la actuación destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La actuación incluyó el examen de las **evidencias y documentos** que soportan el asunto auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas, que fueron aportadas bajo el principio de coordinación armónica por la Procuraduría provincial de Bucaramanga, el contratista, el municipio de Oiba y los descargados en las plataformas de Secop y Sia Observa, y el archivo de contratos de la Gobernación de Santander.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La actuación se adelantó en sitio de trabajo del auditor. El período auditado tuvo como fecha de corte julio de 2024 y abarcó el período comprendido entre 19 de agosto de 2020 y julio de 2024.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la CT consideró pertinentes.



2. OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN – AEF.

Dar trámite a la denuncia DPD-24-080- 080 Municipio de Oiba SIA ATC: 192023000091 relacionada con "PRESUNTO IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OIBA. EL PROYECTO TENDRÍA UNA INVERSIÓN DE 1731 MILLONES DE PESOS, Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los contratos en cuestión de conformidad con el marco regulatorio aplicable.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1.1 Evaluar la gestión fiscal PRESUNTO IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OIBA EL PROYECTO TENDRIA UNA INVERSIÓN DE 1731 MILLONE DE PESOS y lo solicitado por el denunciante.
- 2.1.2 Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar.
- 2.1.3 Evaluar los principios de la gestión administrativa y la gestión fiscal.

2.2. HECHOS RELEVANTES

Dentro del proceso auditor se pretende determinar la existencia o no de alcance fiscal derivado de la Denuncia DPD-24-60 de febrero 2024, de la cual se deriva la Auditoria Especial de Fiscalización "Presuntas Irregularidades en el contrato para la Construcción del polideportivo en el corregimiento puente llano, municipio de Oiba. El proyecto tendría una inversión de 1.731 millones de pesos", aperturado con base en denuncia anónima recibida en la plataforma SIA ATC mediante el cual el denunciante remite los siguientes tres folios:

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/cargos-excalde-oiba-santander-presuntas-irregularidades-construcciones-puente-llano.aspx>

<https://www.corrillos.com.co/obra-en-puente-llano-pone-en-aprietos-a-excalde-de-oiba/>

Obra en Puente Llano pone en aprietos a excalde de Oiba

Cargos a excalde de Oiba, Santander, por presuntas irregularidades en construcciones en Puente Llano. La entidad también investiga las presuntas conductas irregulares del exsecretario de Infraestructura del municipio.



Última actualización: 2024/02/21 at 7:07 PM
consultahace 17 horas
Compartir



Foto: Archivo /
COMPARTIR

La Procuraduría General de la Nación proferió cargos al exalcalde de Oiba, Santander, Edwar Julián Díaz Rodríguez y al secretario de Infraestructura y Planeación, César Augusto Martínez Martínez, por presuntas irregularidades en el contrato para la construcción de la placa polideportiva en el corregimiento de Puente Llano.

El Ministerio Público corrobora si los funcionarios suscribieron los pliegos para el proceso de licitación 01 de 2020 para la construcción y dotación de la cubierta de la edificación con los requisitos de participación restrictivos y sesgados para los diferentes oferentes.

Debido a esto, el ente disciplinario verifica la posible vulneración de los servidores públicos a los principios de transparencia y selección objetiva.

Por tanto, la Procuraduría Provincial de San Gil calificó provisionalmente la falta de Díaz Rodríguez como gravísima a título de culpa grave y, de Martínez Martínez falta gravísima a título de culpa gravísima.

Dentro del Proceso auditor se requiere y revisa información del expediente contractual por parte de la Procuraduría General Provincial de Bucaramanga, información de la ejecución al contratista, e información del convenio interadministrativo suscrito entre el departamento de Santander y el municipio de Oiba, del Proyecto de Inversión y del seguimiento y vigilancia del contrato de obra realizado por la Supervisión y la interventoría.

| | | |
|---|--|--|
| No. Contrato | 048 de 2021 | |
| OBJETO: | CONSTRUCCIÓN Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | Numero: | 202101040011 |
| | Fecha: | 04/01/2021 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL: | Numero: | 202102230005 |
| | Fecha: | 23/02/2021 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA ADICIONAL: (SI APLICA) | Numero: | 202111250001 |
| | Fecha: | 25/11/2021 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL: (SI APLICA) | Numero: | 202111260013 |
| | Fecha: | 26/11/2021 |
| SUJECIÓN PRESUPUESTAL: | Rubro y Nombre de Rubro: | 2.3.2.01.01.001.02.11.03.43.4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte |
| | Fuente: | 07 CDTO |



| | | |
|--|--|---|
| SUJECCIÓN PRESUPUESTAL: | Rubro y Nombre de Rubro: | 2.3.2.01.01.001.02.11.03.43.4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte |
| | Fuente: | 07 CDTO |
| NUMERO DE PÓLIZA: (SI APLICA) | Póliza de seguro de Cumplimiento estatal No 400-47-994000074959 Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No 400-74-994000018656 | |
| VALOR CONTRATO; | \$ 1.644.024.284,80 | |
| VALOR ADICIONAL: | \$ 160.999.954 | |
| TERMINO DE DURACIÓN: | SIETE (7) MESES | |
| TIEMPO DE ADICION: | UN (1) MES | |
| FECHA DE INICIO: | 23/02/2021 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 22/09/2021 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN: | 29/12/2021 | |
| FECHA DE SUSPENSIÓN: | 21/09/2021 | |
| FECHA DE REINICIO: | 29/11/2021 | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN: | Desde | 15/12/2021 |
| | Hasta | 18/12/2021 |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | % Física | % Presupuesta) |
| | 100% | 100% |

El contrato no tuvo anticipo, se efectuaron 8 pagos, los cuales se evidencian en la siguiente relación:

| RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS | | | | | |
|------------------------------|---------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------------------|
| FECHA ACTA DE AVANCE | DESCRIPCIÓN | CUENTA DE COBRO | VALOR COBRADO | VALOR PAGADO | NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO |
| 2021/03/23 | Acta parcial | 1 | \$235.579.355,00 | \$235.579.355,00 | PAG20210408000 |
| 2021/04/25 | Acta parcial | 2 | \$187.787.279,00 | \$187.787.279,00 | PAG20210520000 |
| 2021/05/30 | Acta parcial | 3 | \$211.339.484,00 | \$211.339.484,00 | PAG20210622000 |
| 2021/06/20 | Acta parcial | 4 | \$172.601.662,00 | \$172.601.662,00 | PAG20210716001 |
| 2021/08/17 | Acta parcial | 5 | \$248.083.608,00 | \$248.083.608,00 | |
| 2021/09/12 | Acta parcial | 6 | \$99.917.254,00 | \$99.917.254,00 | |
| 2021/12/15 | Acta parcial | 7 | \$469.212.779,80 | \$469.212.779,80 | |
| 2021/12/23 | Acta de liquidación | 8 | \$180.502.817,00 | \$180.502.817,00 | |

La información reportada en el secop i asociados al proceso del contrato de obra es la siguiente:

| Información de los Contratos Asociados al Proceso | | |
|---|--|---------------|
| Número del Contrato | 044 | Ver Adiciones |
| Estado del Contrato | Liquidado | |
| Tipo de Terminación del Contrato | Normal | |
| Objeto del Contrato | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER | |
| Cuantía Definitiva del Contrato | §91,043,900.00 Peso Colombiano | |
| Nombre o Razón Social del Contratista | GRUPO DE CONSULTORIA& SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S CONSOLTEC GROUP | |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Jurídica No. 900311856 | |

Handwritten signature or mark.



| | | |
|--|----------------------------------|--|
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | Colombia : Santander | |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | RICARDO ANDRÉS SANZ LONDOÑO | |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 9731206 | |
| Sexo representante legal del contratista | Hombre | |
| Sostenibilidad: Liquidación | NA | |
| Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales | NA | |
| Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo | NA | |
| Sostenibilidad: Reversión | NA | |
| ¿El proveedor adjudicado es Mipyme? | NA | |
| Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 | NA | |
| Valor Contrato Interventoría Externa | \$0.00 | |
| Fecha de Firma del Contrato | 08 de febrero de 2021 | |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 23 de febrero de 2021 | |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 7 Meses | |
| Fecha de Terminación del Contrato | 29 de diciembre de 2021 | |
| Fecha de Liquidación del Contrato | 28 de diciembre de 2021 | |
| Destinación del Gasto | Inversión | |

El presupuesto oficial del Proceso es el siguiente:

| PRESUPUESTO GENERAL | | | | | |
|--|--------------------------|-----|--------------------|-------------|--------------|
| CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER | | | | | |
| CONDICIONES CONTRACTUALES | | | | | |
| ITEM | ACTIVIDAD | UND | CANT CONTRACTUALES | V. UNITARIO | V. PARCIAL |
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | M2 | 1500,00\$ | 3.114,00\$ | 4.671.000,00 |



| | | | | | |
|------|---|-----|----------|---------------|------------------|
| 1.2 | CERRAMIENTO EN TELA VERDE | M2 | 320,00 | \$ 18.573,00 | \$ 5.943.360,00 |
| 1.3 | DESCAPOTE Y LIMPIEZA A MANO | M2 | 455,62 | \$ 4.525,00 | \$ 2.061.680,50 |
| | <i>Sub- Total</i> | | | | \$ 12.676.040,50 |
| 2 | MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CIMENTACION | | | | |
| 2.1 | EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN | M3 | 547,03 | \$ 40.222,00 | \$ 22.002.721,10 |
| 2.2 | EXCAVACION EN ROCA | M3 | 136,76 | \$ 97.848,00 | \$ 13.381.692,48 |
| 2.3 | RELLENO EN MATERIAL TRAI DO RECEBO COMÚN | M3 | 134,88 | \$ 82.917,00 | \$ 11.183.575,48 |
| 2.4 | BASE GRANULAR BAJO PLACA e= 15 cm. | M3 | 176,32 | \$ 132.686,00 | \$ 23.395.195,52 |
| 2.5 | NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN MANUAL DE SUPERFICIE | M2 | 1329,53 | \$ 3.522,00 | \$ 4.682.604,66 |
| 2.6 | ENTIBADO PARA EXCAVACION MAYOR 1.60 MTS | M2 | 59,20 | \$ 43.522,00 | \$ 2.576.502,40 |
| 2.7 | PODA DE ARBOLES Y CONTENCIÓN DE RAICES | UND | 1,00 | \$ 445.700,00 | \$ 445.700,00 |
| | <i>Sub- Total</i> | | | | \$ 77.667.991,64 |
| 3 | ESTRUCTURAS EN CONCRETO | | | | |
| 3.1 | CONCRETO POBRE DE LIMPIEZA ESPESOR = 0,05 MTS 2000 PSI | M3 | 2,36 | \$ 478.368,00 | \$ 1.128.948,48 |
| 3.2 | ZAPATAS EN CONCRETO DE 3,000 P.S.I. | M3 | 31,70 | \$ 623.304,00 | \$ 19.758.736,80 |
| 3.3 | VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI | M3 | 22,87 | \$ 646.074,00 | \$ 14.775.712,38 |
| 3.4 | PLACAS GRADERIAS EN CONCRETO DE 3,000 P.S.I. | M3 | 21,30 | \$ 672.024,00 | \$ 14.314.111,20 |
| 3.5 | REFUERZO ELECTROSOLDADA MALLA | KG | 4706,04 | \$ 5.867,00 | \$ 27.610.336,68 |
| 3.6 | PLACA DE PISO PARA CANCHA Y TARIMA EN CONCRETO DE 3,000 | M2 | 877,93 | \$ 76.048,20 | \$ 66.764.996,23 |
| 3.7 | COLUMNAS Y COLUMNETAS CONCRETO DE 3,000 P.S.I. | M3 | 13,10 | \$ 625.704,00 | \$ 8.196.722,40 |
| 3.8 | VIGA DE CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI | M3 | 6,17 | \$ 649.464,00 | \$ 4.007.192,88 |
| 3.9 | ACERO DE REFUERZO | KG | 11575,45 | \$ 4.860,00 | \$ 56.256.687,00 |
| 3.10 | CONCRETO CICLÓPEO (60% CONC-40 % RAJÓN) | M3 | 110,57 | \$ 456.301,96 | \$ 50.453.307,75 |
| 3.11 | MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3000 PSI | M3 | 12,22 | \$ 643.642,38 | \$ 7.865.309,91 |
| 3.12 | MORTERO DE NIVELACION e=3cm | M2 | 103,75 | \$ 36.814,70 | \$ 3.819.525,13 |
| 3.13 | GRAVILLA LAVADA ANCHO 15 CM | ML | 3,60 | \$ 24.751,88 | \$ 89.106,78 |
| 3.14 | CANAL AGUAS LLUVIAS PERIMETRAL EN CONCRETO desarrollo 70 cm | ML | 62,57 | \$ 149.866,80 | \$ 9.377.165,68 |

KS



| | | | | | |
|------|---|-----|---------|---------------|-------------------|
| 3.15 | GRADERIA PARA TARIMA EN CONCRETO DE 3000 PSI | M3 | 2,35 | \$ 622.860,00 | \$ 1.463.721,00 |
| 3.16 | BANCAS EN CONCRETO DE 3000 PSI INC MAMPOSTERIA BASE | M3 | 1,41 | \$ 587.220,00 | \$ 827.980,20 |
| 3.17 | ESTRUCTURA MESON EN CONCRET O REFORZADO e=0,06 | ML | 5,20 | \$ 81.920,40 | \$ 425.986,08 |
| 3.18 | PLACA MACIZA REFORZADA CUBIERTA BAÑOS Y CAMERINOS | M2 | 41,50 | \$ 74.814,00 | \$ 3.104.781,00 |
| | <i>Sub- Total</i> | | | | \$ 290.240.327,57 |
| 4 | CUBIERTA | | | | |
| 4.1 | CERCHA METALICA CH1 - INCLUYE PINTURA | ML | 225,19 | \$ 360.076,00 | \$ 81.085.514,44 |
| 4.2 | CERCHA METALICA CH-Riostra - INCLUYE PINTURA | ML | 72,60 | \$ 259.986,00 | \$ 18.874.983,60 |
| 4.3 | CORREA METALICA - INCLUYE PINTURA | ML | 972,50 | \$ 129.311,00 | \$ 125.754.947,50 |
| 4.4 | COLUMNA METALICA - INCLUYE PINTURA | ML | 33,60 | \$ 381.811,00 | \$ 12.828.849,60 |
| 4.5 | DIAGONALES 1/2" - INCLUYE PINTURA | ML | 357,24 | \$ 30.381,00 | \$ 10.853.308,44 |
| 4.6 | CONECTORES 3/8" - INCLUYE PINTURA | ML | 183,60 | \$ 30.516,00 | \$ 5.602.737,60 |
| 4.7 | PLATINA DE APOYO 0,6x0,35m - INCLUYE PINTURA | UND | 14,00 | \$ 495.583,00 | \$ 6.938.162,00 |
| 4.8 | CANAL METALICO CALIBRE 26 DESARROLLO 0,75MTS | ML | 77,80 | \$ 61.500,00 | \$ 4.784.700,00 |
| 4.9 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA 3/16" DE 0,25X0,15 | UND | 886,00 | \$ 25.885,00 | \$ 22.934.110,00 |
| 4.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA 1/4" DE 0,37X0,20 | UND | 252,00 | \$ 39.185,00 | \$ 9.874.620,00 |
| 4.11 | VIGA LATERAL VL PARA CUBIERTA | ML | 71,40 | \$ 318.280,00 | \$ 22.725.192,00 |
| 4.12 | SUMINISTRO E INSTALACION TEJA CUBIERTA (TERMOACUSTIC) | M2 | 1324,12 | \$ 61.695,00 | \$ 81.691.583,40 |
| 4.13 | COLUMNA METALICA Y CERCHA PARA TARIMA - INCLUYE PINTURA | ML | 25,05 | \$ 631.395,00 | \$ 15.816.444,75 |
| 4.14 | CORREA METALICA PARA TARIMA - INCLUYE PINTURA | ML | 78,60 | \$ 142.360,00 | \$ 11.189.496,00 |
| 4.15 | IMPERMEABILIZACIÓN PLACA MACIZA CUBIERTA MANTO+ALUMOL | M2 | 36,93 | \$ 58.696,00 | \$ 2.167.643,28 |
| 4.16 | PLATINA DE APOYO 0,4x0,4m - INCLUYE PINTURA | UND | 3,00 | \$ 475.583,00 | \$ 1.426.749,00 |
| | <i>Sub- Total</i> | | | | \$ 434.549.041,61 |
| 5 | INSTALACIONES SANITARIAS Y PLUVIALES | | | | |
| 5.1 | CAJAS DE INSPECCION 0,6*0,6 MT. | UND | 13,00 | \$ 426.159,00 | \$ 5.540.067,00 |



| | | | | | | |
|------|---|-----|-------|------|--------------|------------------|
| 5,2 | TUBERIA AGUAS LLUVIAS PVC DE 3" | ML | 62,69 | \$ 0 | 27.748,0 | \$ 1.739.522,1 |
| 5,3 | TUBERIA AGUAS LLUVIAS PVC DE 4" | ML | 37,00 | \$ 0 | 43.164,0 | \$ 1.597.068,0 |
| 5,4 | TUBERIA AGUAS LLUVIAS PVC DE 6" | ML | 36,80 | \$ 0 | 80.003,0 | \$ 2.944.110,4 |
| 5,5 | SUMIDERO TRANSVERSAL ANCHO 40CMS INCL REJILLA | ML | 76,15 | \$ 0 | 341.647,0 | \$ 26.016.419,05 |
| 5,6 | PUNTO AGUAS LLUVIAS 3" | UND | 14,00 | \$ 0 | 49.291,0 | \$ 690.074,0 |
| 5,7 | SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA SEPTICO | UND | 1,00 | \$ 0 | 1.936.790,00 | \$ 1.936.790,0 |
| 5,8 | ENCHAPE MESON LAVAMANOS EN GRANITO PULIDO DOS CARAS | ML | 5,21 | \$ 0 | 199.704,0 | \$ 1.040.457,84 |
| 5,9 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER | UND | 6,00 | \$ 0 | 291.500,0 | \$ 1.749.000,0 |
| 5,10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CON PEDESTAL | UND | 1,00 | \$ 0 | 271.500,0 | \$ 271.500,0 |
| 5,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS (INCLUYE | UND | 5,00 | \$ 0 | 472.500,0 | \$ 2.362.500,0 |
| 5,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL (INCLUYE ACCESORIOS) | UND | 1,00 | \$ 0 | 492.000,0 | \$ 492.000,0 |
| 5,13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DISCAPACITADOS | UND | 1,00 | \$ 0 | 804.495,0 | \$ 804.495,0 |
| 5,14 | SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA SENCILLA (INCUYE | UND | 1,00 | \$ 0 | 167.880,0 | \$ 167.880,0 |
| 5,15 | SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO | UND | 3,00 | \$ 0 | 920.500,0 | \$ 2.761.500,0 |
| 5,16 | SUMINISTRO E INSTAACIÓN DE ESPEJO 4MM PULIDO | M2 | 6,60 | \$ 0 | 110.890,0 | \$ 731.874,0 |
| 5,17 | PUNTO SANITARIO 2" | UND | 15,00 | \$ 0 | 32.181,0 | \$ 482.715,0 |
| 5,18 | TUBERIA SANITARIA 2" | ML | 11,40 | \$ 0 | 25.650,0 | \$ 292.410,0 |
| 5,19 | PUNTO SANITARIO 4" | UND | 6,00 | \$ 0 | 37.899,0 | \$ 227.394,0 |
| 5,20 | TUBERIA SANITARIA 4" | ML | 34,48 | \$ 0 | 37.697,0 | \$ 1.299.792,56 |

| | | | | | | |
|------|---|-----|-------|------|--------------|-----------------|
| 5,21 | PUNTO HIDRAULICO 1/2" | UND | 15,00 | \$ 0 | 31.126,0 | \$ 466.890,00 |
| 5,22 | TUBERIA HIDRAULICA 1/2" | ML | 20,05 | \$ 0 | 8.019,00 | \$ 160.780,95 |
| 5,23 | TUBERIA HIDRAULICA 3/4" | ML | 19,10 | \$ 0 | 8.809,00 | \$ 168.251,90 |
| 5,24 | TUBERIA VENTILACION | ML | 7,00 | \$ 0 | 31.820,0 | \$ 222.740,00 |
| 5,25 | MANTENIMIENTO POZO SEPTICO EXISTENTE | UND | 1,00 | \$ 0 | 1.593.900,00 | \$ 1.593.900,00 |
| 5,26 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA 1/2", INCLUYE TAPA PLASTICA PARA REGISTRO 20 X 20 | UND | 4,00 | \$ 0 | 60.669,0 | \$ 242.676,00 |

Handwritten signature



| | | | | | | |
|-----|---|---|------------|-----|-----------|------------------|
| | Sub- Total | | | | | \$56.002.807,82 |
| 6 | CARPINTERIA METALICA | | | | | |
| 6.1 | SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA CAL. 18 Incluye anticorrosivo, anclajes, Bisagras , pintura electrostática y elementos de fijación | 2 | M 22, 56 | \$0 | 180.850,0 | 4.079.976 \$,00 |
| 6.2 | CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA C. 10 Inc. Angulo (tubo galv. 2") | 2 | M 128,86 | \$0 | 117.869,0 | 15.188.59 \$,934 |
| 6.3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CAL. 20 DE 0.90X2.0 M (Incluye pintura, marco metalico y chapa) | | U 4, ND 00 | \$0 | 514.560,0 | 2.058.240 \$,00 |
| 6.4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA METALICA TIPO CELOSIA CAL. 20 (Incluye pintura Y ALFAGIA METALICA) | 2 | M 05 4, | \$0 | 218.660,0 | 885.573, \$00 |
| 6.5 | SUMINISTRO E INTALACION DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS (INCLUYE PUERTAS CON PASADORES) | 2 | M 18, 58 | \$0 | 199.895,0 | 3.714.049 \$,10 |
| 6.6 | SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO 1 1/2-INCLUYE ACABADOS | | M 8, L 16 | \$0 | 154.884,0 | 1.263.853 \$,44 |
| | Sub- Total | | | | | \$27.190.290,88 |
| 7 | PINTURA | | | | | |
| 7.1 | DEMARCAACION CANCHA (volley, micro, básquet y tarima) | | M L 454,94 | \$ | 5.261,00 | 2.393.439 \$,34 |
| 7.2 | PINTURA PARA CANCHA | 2 | M 671,54 | \$0 | 23.437,0 | \$15.738.882,98 |
| 7.3 | PINTURA ESMALTE EN GRADERIA | | M L 94, 83 | \$ | 6.674,00 | 632.895, \$42 |
| 7.4 | PINTURA GRIS BASALTO | | M L 666,91 | \$ | 8.675,00 | 5.785.444 \$,25 |
| 7.5 | PINTURA GRIS BASALTO | 2 | M 22, 80 | \$0 | 14.422,0 | 328.821, \$60 |
| 7.6 | PINTURA BAJO PLACA | 2 | M 36, 93 | \$ | 16.235,00 | 599.558, \$55 |
| | Sub- Total | | | | | \$25.479.042,14 |
| 8 | MAMPOSTERIA | | | | | |
| 8.1 | MURO MAMPOSTERIA A LA VISTA | 2 | M 312,83 | \$ | 88.819,00 | 27.785.247, \$77 |
| 8.2 | MURO MAMPOSTERIA A LA VISTA | | M L 13, 50 | \$ | 55.224,00 | 745.524,0 \$0 |
| 8.3 | MURO TOLETE E=12 CM PARA MAMPOSTERIA CONFINADA | 2 | M 53, 47 | \$ | 86.234,00 | 4.610.931 \$,98 |
| 8.4 | FRISO LISO SOBRE MURO | 2 | M 29, 70 | \$ | 33.111,00 | 983.396, \$70 |
| 8.5 | FRISO LISO SOBRE MURO | | M L 27, 70 | \$ | 19.876,00 | 550.565, \$20 |
| 8.6 | FRISO BAJO PLACA | 2 | M 36, 93 | \$ | 34.167,00 | 1.261.787 \$,31 |
| 8.7 | PASOS INTERMEDIOS EN GRADERIA MAMPOSTERIA INC MORTERO 3 CARAS | | M TL 9, 00 | \$ | 64.090,00 | 576.810, \$00 |
| 8.8 | SUMINISTO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO DE 30X60 RECTIFICADO | 2 | M 66, 82 | \$0 | 103.329,0 | 6.904.443 \$,78 |
| 8.9 | SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO DE 30X60 RECTIFICADO | | M L 18, 00 | \$ | 63.633,00 | 1.145.394 \$,00 |



| | | | | | | |
|------|---|---------|-----------|------------------|------------------|-----------------|
| 8,10 | SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO DE 30X30 PISOS | M 2 | 36, 20 | \$ 51.414,00 | \$,80 | 1.861.186 |
| 8,11 | SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PARA PISO DE 3X2 " ALUMINIO | U ND | 7, 00 | \$ 15.003,00 | \$00 | 105.021, |
| 8,12 | SUMINISTRO E INTALACION BALDOSA 33X33 GRANITO PULIDO TARIMA | M 2 | 53, 98 | \$0 | \$,76 | 7.158.395 |
| 8,13 | SUMINISTRO E INSTALACION BALDOSA 33X33 GRANITO PULIDO LINEAL TARIMA | M L | 35, 14 | \$0 | \$,08 | 2.815.487 |
| 8,14 | BISELADO ENCHAPE RECTIFICADO | M L | 19, 80 | \$ 8.415,00 | \$00 | 166.617, |
| | <i>Sub- Total</i> | | | | | \$56.670.808,38 |
| 9 | ESPACIO PUBLICO | | | | | |
| 9,1 | BORDILLO DE CONFINAMIENTO 10 CM X 30 CM CONCRETO DE 210 KG/CM ² (3.000 PSI) | M L | 76, 17 | \$0 | \$,70 | 1.783.139 |
| 9,2 | FRANJA DE AJUSTE PREDIO ANCHO 20 CM EN CONCRETO 210 KG/CM ² (3.000 PSI) | M L | 74, 44 | \$0 | \$28 | 892.312, |
| 9,3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PREPULIDA LISTON 30X30 | M T2 | 268,00 | \$0 | \$28.317.148,00 | 105.661,0 |
| 9,4 | SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES ARBOLES PAISAJISMO ALTURA MINIMA 1.20 | U ND | 6, 00 | \$0 | \$00 | 346.230, |
| 9,5 | SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE PRADO MANI FORRAJERO | M 2 | 73, 02 | \$0 | \$14 | 884.053, |
| 9,6 | RAMPA VEHICULAR ESTANDAR SEGÚN MEPB, LONGITUD = 3,80 M, ANCHO 0,40 M EN SARDINEL RAMPA VEHICULAR UC-S30 Y SARDINEL DE REMATE RAMPA VEHICULAR UC-S50 | U ND | 1, 00 | \$ 747.877,0 | \$ 00 | 747.877, |
| 9,7 | SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL RECTO PREFABRICADO EN CONCRETO UC-S10 | M L | 77, 77 | \$0 | \$,81 | 6.217.944 |
| 9,8 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA | M 2 | 100,68 | \$0 | \$6,76 | 10.184.48 |
| 9,9 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA METALECA EN ACERO INOXIDABLE | U ND | 8, 00 | \$0 | \$,00 | 5.401.960 |
| | <i>Sub- Total</i> | | | | | \$54.775.151,69 |
| 10 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | |
| | PRELIMINARES | | | | | |
| 10,1 | Adecuación de redes de MT y BT existentes en predio | U n | 1, 00 | \$ 16.307.000,00 | \$ 16.307.000,00 | |
| | RED BAJA TENSIÓN | | | | | |
| 10,2 | Módulo de medición (Incluye caja polimérica tipo exterior para contador trifilar, contador trifilar, totalizador, varilla de | U n | 1, 00 | \$ 1.074.966,00 | \$ 1.074.966,00 | |
| 10,3 | Acometida principal (Incluye bajante en ducto galvanizado de 1", cables concéntricos 2x8+8 y línea de continuidad en | M | 12,00 | \$ 92.154,00 | \$ 1.105.848,00 | |
| 10,4 | Subacometida módulo de medida a tablero de distribución (Incluye bajante en ducto galvanizado de 1", canalización | M | 45,00 | \$ 69.700,00 | \$ 3.136.500,00 | |
| | TABLEROS DE DISTRIBUCION | | | | | |
| 10,5 | Tablero bifásico de 24 puestos (Incluye tablero de distribución de 24 circuitos con tapa, 3 breakers | U n | 1, 00 | \$ 1.014.406,00 | \$ 1.014.406,00 | |

[Handwritten signature]



| | | | | | |
|-------|---|----|--------------|---------------|------------------|
| | SALIDAS ELECTRICAS | | | | |
| 10,6 | Salidas de iluminación | n. | U 7 .00 | \$ 130.400,00 | \$ 912.800,00 |
| 10,7 | Salida tomacorriente doble 110 V | n. | U 4 .00 | \$ 157.200,00 | \$ 628.800,00 |
| 10,8 | Salida tomacorriente doble GFCI 110 V | n. | U 5 .00 | \$ 167.050,00 | \$ 835.250,00 |
| 10,9 | Salida de iluminación techo de coliseo y tarima | n. | U 13,00 | \$ 458.000,00 | \$ 5.954.000,00 |
| 10,1 | Salida tomacorriente a 220 V | n. | U 2 .00 | \$ 157.200,00 | \$ 314.400,00 |
| 10,11 | Salidas de iluminación AP postes y tipo hongo | n. | U 18,00 | \$ 193.900,00 | \$ 3.490.200,00 |
| 10,12 | Salidas lámparas de emergencia | n. | U 2 .00 | \$ 165.600,00 | \$ 331.200,00 |
| | LAMPARAS Y APARATOS | | | | |
| 10,13 | Lampara hermética Philips de 21 W | n. | U 7 .00 | \$ 96.300,00 | \$ 674.100,00 |
| 10,14 | Lampara de emergencia Philips 2 x 1.2 W | n. | U 2 .00 | \$ 128.400,00 | \$ 256.800,00 |
| 10,15 | Lampara tipo CELSA COSMOLED de 146 W (Incluye sistema de anclaje a techo) | n. | U 9\$.00 | 2.126.000,00 | \$ 19.134.000,00 |
| 10,16 | Lampara tipo CELSA ACROLED de 50 W (Incluye sistema de anclaje a techo) | n. | U 4\$.00 | 1.279.250,00 | \$ 5.117.000,00 |
| 10,17 | Lampara tipo LEXMANA AP RL006 LED 50W (Incluye brazo metálico) | n. | U 16,00 | \$ 578.150,00 | \$ 9.250.400,00 |
| 10,18 | lampara tipo hongo de 3 mts bombillo led 50 w | n. | U 10,00 | \$ 537.600,00 | \$ 5.376.000,00 |
| 10,19 | interruptor sencillo | n. | U 4 .00 | \$ 16.050,00 | \$ 64.200,00 |
| 10,20 | Tomacorriente doble 110 V | n. | U 4 .00 | \$ 21.400,00 | \$ 85.600,00 |
| 10,21 | Tomacorriente 220 V | n. | U 2 .00 | \$ 37.450,00 | \$ 74.900,00 |
| 10,22 | Poste metálico seccionable de 8 mts (No incluye base de concreto) | n. | U 8\$.00 | 1.705.000,00 | \$ 13.640.000,00 |
| | SALIDAS DE COMUNICACIONES | | | | |
| 10,23 | Salida para sonido (No incluye parlantes) | n. | U 2 .00 | \$ 111.400,00 | \$ 222.800,00 |
| 10,24 | Salida televisión (Incluye toma) | n. | U 1 .00 | \$ 93.950,00 | \$ 93.950,00 |
| 10,25 | Salida datos (Incluye faceplate sencillo) | n. | U 1 .00 | \$ 148.950,00 | \$ 148.950,00 |
| 10,26 | Acometida principal de comunicaciones (Solo ducto) | n. | U 1 .00 | \$ 660.300,00 | \$ 660.300,00 |
| | SISTEMA DE PUESTA A TIERRA | | | | |
| 10,27 | Sistema de protección contra descargas atmosféricas | n. | U 1\$.00 | 3.745.000,00 | \$ 3.745.000,00 |
| 10,28 | Sistema de malla puesta a tierra | n. | U 1\$.00 | 3.103.000,00 | \$ 3.103.000,00 |



| | | | | | |
|-------|---|---------|----------|-----------------------|-------------------------|
| | LEGALIZACION | | | | |
| 10,29 | Certificaciones Retie, Retilap y Ritel | n. | U ,00 | 1 \$ 10.334.000,00 | \$ 10.334.000,00 |
| 10,30 | Tramites de legalización de medidor | n. | U ,00 | 1 \$ \$ 877.500,00 | \$ 877.500,00 |
| | <i>Sub- Total</i> | | | | \$ 107.963.870,00 |
| 11 | DOTACION CANCHAS MULTIFUNCIONALES | | | | |
| 11,1 | SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURAS INTEGRADAS PORTERÍA MICRO-FUTBOL Y TABLERO ACRILICO DE BALONCESTO. | P AR | U ,00 | 1 \$ 6.557.100,00 | \$ 6.557.100,00 |
| | <i>Sub- Total</i> | | | | \$ 6.557.100,00 |
| 12 | APARATOS DE GIMNASIO | | | | |
| 12,1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS DE GIMNASIO INCLUYE BASE PLACA EN CONCRETO | U ND | U ,00 | 1 \$ 33.043.830,00 | \$ 33.043.830,00 |
| | <i>Sub- Total</i> | | | | \$ 33.043.830,00 |
| 13 | JUEGOS INFANTILES | | | | |
| 13,1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES METALICOS | U ND | U ,00 | 1 \$ 13.667.910,00 | \$ 13.667.910,00 |
| | <i>Sub- Total</i> | | | | \$ 13.667.910,00 |
| | SUBTOTAL COSTO DIRECTO | | | | \$ 1.196.484.212,23 |
| | ADMINISTRACION | | | | 29,00 \$ 346.980.422,00 |
| | UTILIDAD | | | | 5,00 \$ 59.824.211,00 |
| | IMPREVISTOS | | | | 1,00 \$ 11.984.842,00 |
| | SUBTOTAL | | | | \$ 1.615.253.687,00 |
| | PGIO | | | | \$ 13.750.661,00 |
| | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL | | | | \$ 15.237.670,80 |
| | TOTAL | | | | \$ 1.644.242.018,80 |

La Oferta económica presentada por el contratista es igual a los precios unitarios del presupuesto oficial en los capítulos 1 al 12, excepto en el Capítulo 13 JUEGOS INFANTILES en la cual el contratista oferta un precio más bajo que el presupuesto oficial en el ítem 13.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES METALICOS.



| CUADRO COMPARATIVO | |
|---|------------------|
| ITEM 13.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES METALICOS | |
| UNIDAD: UND CANTIDAD: 1,00 | |
| PRECIO | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | OFERTA ECONOMICA |
| \$ 13.667.910,00 | \$13.506.627,00 |
| DIFERENCIA PRECIO ANTES DE AIU \$161.283,00 | |
| DIFERENCIA PRECIO INCLUIDO AIU \$217.732,05 | |

Se observa que el contratista también acogió en su propuesta económica el precio oficial por concepto de PGIO y Plan de Manejo Ambiental.

| CUADRO COMPARATIVO | | |
|--------------------------|---------------------|--------------------|
| | PRECIO OFICIAL | OFERTA ECONOMICA |
| SUBTOTAL COSTO DIRECTO | 1.196.484.212,23 | \$1.196.322.929,23 |
| ADMINISTRACIÓN 29% | \$ 346.980.422,00 | \$346.933.649,00 |
| UTILIDAD 5% | \$ 59.824.211,00 | \$59.816.146,00 |
| IMPREVISTOS 1% | \$ 11.964.842,00 | \$11.963.229,00 |
| SUBTOTAL | \$1.615.253.687,00 | \$1.615.035.953,00 |
| PGIO | \$ 13.750.661,00 | \$ 13.750.661,00 |
| PLAN DE MANEJO AMBIENTAL | \$ 15.237.670,80 | \$ 15.237.670,80 |
| TOTAL | \$ 1.644.242.018,80 | \$1644.024.284,80' |

Es decir, la diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta económica incluido AIU fue de 217.734 por debajo del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial del contrato de obra es idéntico al convenido por el municipio de Oiba al momento de suscribir con el Departamento de Santander el objeto del convenio interadministrativo CO1.PCNTR.177175¹ "El aporte que el Departamento de Santander realiza al municipio de Oiba, para financiar el proyecto denominado construcción y dotación placa polideportiva cubierta, puente Llano OIBA", Para el desarrollo del presente convenio el Municipio deberá ceñirse estrictamente al proyecto viabilizado en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de proyectos de inversión pública, SEPI 20190680000062, con certificado del Banco de Proyectos No. 091 del 23 de Julio de 2020, expedido o por el Secretaria de Planeación Departamental y el siguiente presupuesto: "(...) En caso de requerirse ajustes al presupuesto anteriormente establecido el mismo deberá ser aprobado por el DEPARTAMENTO previa solicitud del MUNICIPIO (...)" es decir los precios del contrato de obra se derivan del Objeto contractual del cual hace parte el precio pactado con el financiador del proyecto, Departamento de Santander- Secretaria de Infraestructura Departamental.

Revisado los estudios previos del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Departamento de Santander y el municipio de Oiba en donde "se concluye que se considera viable la celebración del Convenio interadministrativo cuyo objeto es: Construcción Dotación Placa Polideportiva Cubierta, Puente Llano, Municipio de Oiba, Santander". versus el objeto establecido en el convenio interadministrativo CO1.PCNTR.177175² 00001372 "El aporte que el Departamento de Santander realiza al municipio de Oiba, para financiar el proyecto denominado construcción y dotación placa polideportiva cubierta, puente Llano OIBA" se detecta una modificación del injustificada del Objeto contractual incluyendo un objeto distinto al señalado en la conclusión de los estudios previos.

¹ Expediente con numero de Radicación No. C01.PCCNTR.1771757

² Expediente con numero de Radicación No. C01.PCCNTR.1771757



| DOCUMENTO EXPEDIENTE | EN | OBJETO CONTRACTUAL | FOLIO EXPEDIENTE CONTRACTUAL | PAG. EXPEDIENTE DIGITAL |
|--|----|--|------------------------------------|-------------------------------|
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2002812 Expedido en Julio 27 de 2020. | DE | Construcción y Dotación Placa Polideportiva Cubierta, Puente Llano, Oiba /* FIN*/ | 6 | 7 |
| CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS No. 094 de 23 de Julio de 2020 | | Construcción y Dotación Placa Polideportiva Cubierta, Puente Llano, Oiba. | 8 | 9 |
| INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. | A | La administración Departamental a través de la secretaria de Infraestructura lo invita a presentar propuesta Para: "Construcción y Dotación Placa Polideportiva Cubierta, Puente Llano, Oiba" | 9 | 10 |
| ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA | | Segundo: OBJETO A CONVENIR. El objeto del convenio administrativo es: El aporte que el Departamento de Santander realiza al Municipio de Oiba para financiar el proyecto denominado "Construcción y Dotación Placa Polideportiva Cubierta, Puente Llano, Municipio de Oiba, Santander" | 14 | 15 |
| ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | | Se concluye que: Se considera viable la celebración del convenio interadministrativo cuyo objeto es; "Construcción Dotación Placa Polideportiva Cubierta, Puente Llano, Municipio de Oiba, Santander (...)" | 17 | 18 |

OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO

4. Rendir informes semestrales al Departamento sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes.

8. Adicionar los dineros que se aportan para cofinanciar, al presupuesto del MUNICIPIO.

9. Enviar durante los primeros quince (15) días de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo.

10. Llevar la contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del departamento, cuando lo requieran.

18. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO.

OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO:

3. Verificar a través de la oficina Gestora, el cumplimiento del presente convenio.



A folio 390 del expediente y página 411/418 del expediente digital reposa acta de entrega a la entidad competente sin firma del Secretario de Infraestructura, quien recibe es el Alcalde. Folio 411/418.

390

| | | | |
|--|--|-----------------------|------------|
| | ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE | VEHICULO | PLACA |
| | | PRECIO | 5 |
| | | FECHA DE MODIFICACION | 04/12/2021 |
| | | PROYECTO | 1 IN 1 |

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

| | |
|---------------------|--|
| CONTRATO No. | C01.PCONTR 1771757 DE 2020 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020 (Número Interno 1372 de 2020) |
| OBJETO: | "EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA". |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$1.735.068.184,80 |
| VALOR ADICIONAL: | \$174.006.735,7 |
| MUNICIPIO: | OIBA, SANTANDER |

RELACION DE BIEN O SERVICIO A ENTREGAR

| DENOMINACION DE LOS BIENES / SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------|-----------------|-----------------|
| EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA". | | \$1.908.074.419 | \$1.908.074.419 |

NOTA:

Este espacio es diligencia de acuerdo al bien o servicio a entregar para el ingreso del inventario.

Descripción del procedimiento y bienes para el ingreso de inventarios:

El bien o servicio se entrega con el fin de que la entidad que recibe se haga cargo de su mantenimiento y operación, por tanto a partir de la fecha el bien o servicio aquí entregado pasara a formar parte de su inventario hasta que dera lugar.

DATOS DE QUIENES INTERVIENEN

Se firma la presente acta a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2022 en señal de conformidad de los que intervinieron en ella, así:

ENTREGA

RECIBE

JAME RENE RODRIGUEZ GANCINO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

R/L EDUARDO JULIAN DIAZ RODRIGUEZ
NIT. 890.216.948-7
CONTRATISTA

Los contratos de obra e interventoria fueron liquidados, como se observa en las siguientes imágenes:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 048 DE 2021**

| | | | |
|---|--------------------------|---|--|
| CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL OIBA 2021 | | SUPERVISOR: CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ | |
| R/L CARLOS EDUARDO REYES | | CARGO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA | |
| NIT: 901.443.468-2 | | | |
| CONTRATO N°: 048 de 2021 | | Fecha de Contrato: 10 DE FEBRERO DE 2021 | |
| OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER | | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | Numero: | 202101040011 | |
| | Fecha: | 04/01/2021 | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL: | Numero: | 202102230005 | |
| | Fecha: | 23/02/2021 | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA ADICIONAL: (SI APLICA) | Numero: | 202111250001 | |
| | Fecha: | 25/11/2021 | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL: (SI APLICA) | Numero: | 202111280013 | |
| | Fecha: | 26/11/2021 | |
| SUJECIÓN PRESUPUESTAL: | Rubro y Nombre de Rubro: | 2.3.2.01.01.001.02.11.03.43.4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | |
| | Fuente: | 07 CDTO | |



| | | |
|--|--|---|
| SUJECCIÓN PRESUPUESTAL: | Rubro y Nombre de Rubro: | 2.3.2.01.01.001.02.11.03.43.4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte |
| | Fuente: | 07 CDTO |
| NUMERO DE PÓLIZA: (SI APLICA) | Póliza de seguro de Cumplimiento estatal No 400-47-994000074959 Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No 400-74-994000018656 | |
| VALOR CONTRATO: | \$ 1.644.024.284,80 | |
| VALOR ADICIONAL: | \$ 180.999.954 | |
| TERMINO DE DURACIÓN: | SIETE (7) MESES | |
| TIEMPO DE ADICION: | UN (1) MES | |
| FECHA DE INICIO: | 23/02/2021 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 22/09/2021 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN: | 29/12/2021 | |
| FECHA DE SUSPENSIÓN: | 21/09/2021 | |
| FECHA DE REINICIO: | 29/11/2021 | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN: | Desde | 15/12/2021 |
| | Hasta | 18/12/2021 |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | % Física | % Presupuestal |
| | 100% | 100% |

| RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS | | | | | |
|------------------------------|---------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------------------|
| FECHA ACTA DE AVANCE | DESCRIPCIÓN | CUENTA DE COBRO | VALOR COBRADO | VALOR PAGADO | NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO |
| 2021/03/23 | Acta parcial | 1 | \$235.579.355,00 | \$235.579.355,00 | PAG202104080001 |
| 2021/04/25 | Acta parcial | 2 | \$187.787.279,00 | \$187.787.279,00 | PAG202105200001 |
| 2021/05/30 | Acta parcial | 3 | \$211.339.484,00 | \$211.339.484,00 | PAG202106220007 |
| 2021/06/20 | Acta parcial | 4 | \$172.601.662,00 | \$172.601.662,00 | PAG202107160017 |
| 2021/08/17 | Acta parcial | 5 | \$248.083.608,00 | \$248.083.608,00 | |
| 2021/09/12 | Acta parcial | 6 | \$99.917.254,00 | \$99.917.254,00 | |
| 2021/12/15 | Acta parcial | 7 | \$469.212.779,80 | \$469.212.779,80 | |
| 2021/12/23 | Acta de liquidación | 8 | \$180.502.817,00 | \$180.502.817,00 | |

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N° 044 DE 2021**

| | | |
|---|---|-----------------------|
| CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNAS S.A.S CC o NIT: 900.311.856-7 | SUPERVISOR: CESAR AUGUSTO MARTINEZ MARTINEZ CARGO: SECRETARIO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA | |
| CONTRATO N°: 044 de 2021 | Fecha de Contrato: 08/02/2021 | |
| OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | Numero: 202101050009 Fecha: 05/01/2021 | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL: | Numero: 202102080004 Fecha: 08/02/2021 | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA ADICIONAL: (SI APLICA) | Numero: 202111250002 Fecha: 25/11/2021 | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL: (SI APLICA) | Numero: 202111260014 Fecha: 26/11/2021 | |
| SUJECCIÓN PRESUPUESTAL: | Rubro y Nombre de Rubro: 2.3.2.01.01.001.02.11.03.43.4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Fuente: 07 CDTO | |
| SUJECCION PRESUPUESTAL ADICIONAL: | Rubro y Nombre de Rubro: 2.3.2.01.01.001.02.11.03.43.4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Fuente: 07 CDTO | |
| NUMERO DE PÓLIZA: (SI APLICA) | 96-44-101158951 | |
| VALOR CONTRATO: | \$ 91.043.900,00 | |
| VALOR ADICIÓN | \$ 13.006.271,20 | |
| TERMINO DE DURACIÓN: | SIETE (7) MESES | |
| ADICION EN TIEMPO: | UN (1) MES | |
| FECHA DE INICIO: | 23/02/2021 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 22/09/2021 | |
| FECHA DE SUSPENSIÓN: | 21/09/2021 | |
| FECHA DE REINICIO: | 29/11/2021 | |
| NUEVA FECHA DE TERMINACION: | 29/12/2021 | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN: | Desde | 16/12/2021 |
| | Hasta | 18/12/2021 |
| PORCENTAJE DE EJECUCION | % Física | % Presupuestal |
| | 100% | 100,00% |



3.1. LIMITACIONES DEL PROCESO

En la Actuación Especial de Fiscalización adelantada, se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron su alcance la auditoría: El denunciante da a conocer la apertura de pliego de cargos al exalcalde de Oiba y exsecretario de Planeación, es decir el denunciante se limita solo a dar a conocer las noticias periodísticas no narra ningún hecho constitutivo de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos.

Se considera como una limitación del proceso auditor, que este se practique sin ser posible practicar visita in situ con base en la información publicada por el Sujeto de control en las plataformas Sia Observa y Secop i, identificando como riesgo fiscal el derivado de la falta de publicidad en Sia Observa y secop i de los anexos a las actas parciales de pago y memorias de cantidades de obra, y que con base en estas solo sea posible planear la auditoria.

Otra limitación es que el sujeto de control no haya dado respuesta a todo lo solicitados por el sujeto de control relacionados entre otros con los Informes de Supervisión del Convenio CO1.PCNTR.1771757³ y las certificaciones sobre el número de folio del expediente contractual donde consta entre otros este informe.

3.2. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización, la Contraloría General de Santander constituyó dos (2) hallazgos administrativos de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia disciplinaria.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 1 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCNTR.1771757 CON NUMERO INTERNO No.1372 DE 2020

| | |
|---------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| CONTRATO No Y FECHA | CO1 PCNTR 1771757 DE 2020 DEL 19 DE AGSTO DE 2020 (Numero interno 1372 de 2020) |
| CONTRATISTA | MUNICIPIO DE OIBA |
| Nit o C.C. No. | NIT. 890 210 948-7 |
| OBJETO | "EL APORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA. PUENTE LLANO. OIBA" |
| VALOR INICIAL | MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.735.285.933.80) MCTE |
| VALOR ADICIONAL | CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$173.788 |

³ El objeto del convenio referido es "El aporte que el Departamento de Santander realiza al municipio de Oiba, para financiar el proyecto denominado construcción y dotación placa polideportiva cubierta, puente Llano OIBA"



| | |
|-------------------------|---|
| | 476.20) |
| PLAZO INICIAL | SIETE (07) MESES |
| PLAZO ADICIONAL N 1 | CINCO (05) MESES |
| PLAZO ADICIONAL N 2: | NUN (01) MES |
| SUPERVISOR | PAOLA AGUILERA SANTAMARIA - Acta de designación del 19 de octubre de 2020 Yhokletsy Murcia Tapias - Acta de designación del 25 de septiembre de 2020 |
| FECHA DE INICIO | 28 de septiembre de 2020 |
| FECHA SUSPENSIÓN | DE 24 de Septiembre de 2021 |
| FECHA DE REINICIO | 02 de noviembre de 2021 |
| FECHA TERMINACIÓN | DE 05 de diciembre de 2021 |
| MUNICIPIO | OIBA SANTANDER |
| OFICINA GESTORA | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |

CRITERIO:**Obligaciones de las partes contenidas dentro de la Minuta del Convenio.****Art. 83 y subsiguientes de la ley 1474 de 2011. Ley 1952 de 2019.****CONDICIÓN:****1. Ausencia de control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista (municipio de Oiba) y del contratante Departamento de Santander- Oficina Gestora secretaria de Infraestructura.**

- a. Terminación por vencimiento del plazo del convenio, solicitud extemporánea de prórroga del convenio interadministrativo. No.1372 de 2020.
Por vencimiento de plazo y accede a la solicitud de fecha 6 de diciembre de 2021 del alcalde de prorrogar el convenio y adicionar el mismo estando este ya vencido.⁴

Comparado el contenido del Oficio calendado el 6 de diciembre de 2021, "(...) 12. Que debido a la contratación y plazos estipulados por parte del municipio con contratista de Obra e interventoría. se debe establecer un plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo N° C01.PCCNTR 1771757 de 2020 que sea tal, que puedan llegar al 28 de diciembre de 2021, fecha óptima para poder liquidar contratos del municipio y hacer la respectiva solicitud de procedimiento de liquidación del convenio ante la gobernación de Santander." (...) con el siguiente cuadro resumen del convenio contenido dentro del Informe técnico de conveniencia para adicionales, modificatorios, reclamaciones y otro si de fecha 16 de noviembre de 2021 en el cual se señala la fecha de terminación el 5 de diciembre de 2021.



| | |
|----------------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO: | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| CONTRATO No. Y FECHA: | CO1.PCCNTR 1771757 DE 2020 DEL 19 DE AGSTO DE 2020 (Número interno 1372 de 2020) |
| CONTRATISTA: | MUNICIPIO DE OIBA |
| Nit o C.C. No. | NIT. 890.210.948-7 |
| OBJETO: | EL APORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE SUAITA PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA. PUENTE LLANO OIBA" |
| VALOR INICIAL: | MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.735.285.933,80) MCTE |
| VALOR ADICIONAL | CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 173.788.476,20 |
| ANTICIPO INICIAL (30 %): | NO APLICA |
| AMORTIZACION ANTICIPO | NO APLICA |
| PLAZO INICIAL: | SIETE (07) MESES |
| PLAZO ADICIONAL N.1 | CINCO (05) MESES |
| PLAZO ADICIONAL N.2: | UN (01) MES |
| NOMBRE INTERVENTOR Y | NO APLICA |
| CONTRATO: | |
| Nit o C.C. DEL INTERVENTOR | NO APLICA |
| SUPERVISOR: | Paola Aguilera Santamaría - Acta de designación del 19 de noviembre de 2020 Yhokletsy Murcia Tapias - Acta de designación del 25 de septiembre de 2020 |
| FECHA DE INICIO | 28 de septiembre de 2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 05 de diciembre de 2021 |
| MUNICIPIO: | OIBA, SANTANDER |
| OFICINA GESTORA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |

Se detecta que a la fecha de la solicitud de prórroga al convenio elevada por el señor alcalde el 6 de diciembre de 2021, el convenio interadministrativo ya se encontraba vencido, por lo que no era dable prorrogar el contrato hasta el 28 de diciembre de 2021. De igual forma se detecta la irregularidad que sin que repose prórroga alguna dentro del expediente en el siguiente informe de supervisión, la supervisora establezca como fecha de terminación el 24 de mayo de 2022, como se observa en el siguiente cuadro:

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL ADICIONAL Nro. 01 DEL CONVENIO CO1.PCCNTR. 1771757 de 2020

| | |
|---------------------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO: | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| CONVENIO | CO1.PCCNTR 1771757 (Número interno 1372 de 2020) 19 de agosto de 2020 |
| OBJETO | EL APORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBEIRTA, PUENTE LLANO OIBA |
| CONTRATISTA | MUNICIPIO DE OIBA |
| NIT | 890.210.948-7 |
| VALOR INICIAL: | \$ 1.735.285.933,80 |
| VALOR ADICIONAL N° 1 | \$ 173.788.476,20 |
| DESEMBOLSO (100 %) ADICIONAL | \$ 173.788.476,20 |
| PLAZO INICIAL: | Siete (7) meses |
| PLAZO ADICIONAL N 1 | Cinco (05) meses |
| NOMBRE INTERVENTOR | NO APLICA |
| NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR | NO APLICA |
| Nit o C.C. DEL INTERVENTOR | NO APLICA |
| SUPERVISOR | PAOLA AGUILERA SANTAMARIA - Acta de designación del 19 de octubre de 2020 Yhokletsy Murcia Tapias - Acta de designación del 25 de septiembre de 2020 |
| FECHA DE INICIACION: | 28 de septiembre de 2020 |
| FECHA DE TERMINACION: | 24 DE MAYO DE 2022 |
| OFICINA GESTORA: | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| VALOR A PAGAR | \$ 173.788.476,20 |
| PERIODO DE COBRO | |



Por otro lado, los siguientes folios 391 al 391 del expediente del convenio interadministrativo, que se ilustran en las siguientes imágenes:

391

| | | |
|----------------|---|---------------------------|
| | ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA C.D. 8022281 | |
| OFICIO | | |
| Código: AEF-02 | E. DDC: 86-17-2 | Versión: 1 Fecha: 24-2019 |

Oiba, Santander, 05 de Diciembre de 2021.

Afectado:
JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
 Gobernación de Santander
 23284001000000000000000000000000
 E.S.D.

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° COI.PCCNTR 1771787 DE 2020.

Contenido y objeto:

Por medio del presente se permite extender la prórroga al Convenio Interadministrativo N° COI.PCCNTR 1771787 de 2020, suscrito entre el municipio de Oiba, Santander y el Departamento de Santander, bajo los siguientes argumentos:

- Entre el municipio de Oiba, Santander y el Departamento de Santander, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° COI.PCCNTR 1771787 de 2020, el cual tiene por objeto EL APORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA", por un valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.735.283.830 MDC), y un plazo de ejecución de 7 meses.
- El acto de inicio del Convenio Interadministrativo N° COI.PCCNTR 1771787 de 2020, fue suscrito el día 26 de septiembre de 2020, y como fecha de terminación se contempló el día 27 de abril de 2021.
- Dentro de los obligaciones contempladas en el citado convenio se estableció que el municipio de Oiba, deberá realizar la respectiva contratación, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, los Principios, Reglas, normas y procedimientos de la Contratación General de la Contratación Estatal y sus normas complementarias, para desarrollar las actividades delimitadas inicialmente por el departamento en el proyecto denominado EL APORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA", suscrito y realizado en el Sistema de

UNIDOS CONSTRUIMOS EL MEJOR CAMINO

Carrera 8 N° 4-38 - Código Postal: 602021
 Como electrónico: apcc@contraloriasantander.gov.co, página web: www.oiba.santander.gov.co

Página 1 de 3

392

| | | |
|----------------|---|---------------------------|
| | ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA C.D. 8022281 | |
| OFICIO | | |
| Código: AEF-02 | E. DDC: 86-17-2 | Versión: 1 Fecha: 24-2019 |

Evaluación de Proyecto de Inversión Pública, SEPI 2019068000002, con Certificado del Banco de Proyectos No 991 del 23 de julio de 2020, suscrito por el Secretario de Planeación Departamental y en el que se detallan las actividades contempladas a realizar y los productos a que está obligado EL MUNICIPIO a entregar en desarrollo del presente convenio.

- En consecuencia el municipio de Oiba, adelanta la adición pública N° 01 de 2021, cuyo objeto es la CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.
- De igual forma el municipio de Oiba, adelanta el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO OMA N° 01 - 2021, cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER".
- Como resultado de los 2 procesos contractuales citados anteriormente, el municipio de Oiba, suscribió el contrato de obra pública N° 048 del 10 de febrero de 2021, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER", con un plazo de ejecución de 7 meses.
- Y el contrato de consultoría N° 044 del 08 de febrero de 2021, cuyo objeto es "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER", con un plazo de ejecución de 7 meses.
- Por lo anterior, una vez aprobados los pliegos el día 23 de febrero de 2021, fue suscrito el día de inicio del contrato de obra e interventoría, contemplado como fecha de terminación el día 22 de septiembre de 2021.
- Así las cosas, y teniendo en cuenta que el plazo fijado en el Convenio Interadministrativo N° COI.PCCNTR 1771787 de 2020, es de 7 meses y debido a las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría adelantados por el municipio de Oiba, Santander, se hace necesario modificar la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo N° COI.PCCNTR 1771787 de 2020, prorrogándose hasta el día 22 de septiembre de 2021.
- Durante el desarrollo de la obra, se han encontrado algunas actividades no previstas como la construcción de un nuevo pozo agrícola toda vez que el pozo existente en el sector no tiene capacidad para recibir las aguas del proyecto, la obtención de baños, closets, aseos, aseos para las personas con discapacidades, retención del escombros sólidos a fin de cumplir con la normativa vigente que permite el recoleto a satisfacción por parte de la recolección, entre otros.
- Por lo que, de acuerdo a los informes de control de obra e interventoría, es necesario suspender el presente convenio hasta en tanto se logra materializar un adicional por parte de la gobernación de Santander.

UNIDOS CONSTRUIMOS EL MEJOR CAMINO

Carrera 8 N° 4-38 - Código Postal: 602021
 Como electrónico: apcc@contraloriasantander.gov.co, página web: www.oiba.santander.gov.co

Página 2 de 3

12



243

| | | |
|---------------|---|---------------------------|
| | ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA OFICIO | |
| Código: 21.02 | 8.000.180102 | Versión: 1 Fecha: 04/2018 |

12. Que dentro a la contratación y plazo establecido por parte del municipio con contrato de Oiba e interadministrativa, se debe establecer un plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo N° 001.PCCNTR.1771757 de 2020 que sea del, que pueda llegar al 28 de diciembre de 2021, fecha antes para poder recibir contratos del municipio y hacer la respectiva solicitud de procedimiento de liquidación del convenio ante la gobernación de Santander.

En espera de una pronta y positiva respuesta:

EDWAR JULIÁN DÍAZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Aspeten Señores: Cesar Augusto Medina Méndez Contralor de Planeación e Infraestructura
Aspeten Señores: Cesar Augusto Medina Méndez Contralor de Planeación e Infraestructura
Aspeten Señores: Cesar Augusto Medina Méndez Contralor de Planeación e Infraestructura

UNIDOS CONSTRUIMOS EL MEJOR CAMINO
Carrera 3ª N° 4-29 - Código Postal: 680027
Correo electrónico: atencionalcaldesantander@guane.gov.co página web: www.oiba-santander.gov.co
Página 3 de 3

Se detecta la irregularidad que a folio 391 al 393 del expediente del convenio, en el oficio de fecha 6 diciembre dirigido por el señor alcalde al Secretario de Infraestructura no se haga referencia al adicional No. 2 presuntamente suscrito el 3 de noviembre de 2021, por el contrario, el alcalde da a entender que en esta fecha no se había suscrito ni prorroga ni adicional alguno.

A pesar de ello, a folio 189 del convenio interadministrativo reposa el adicional No. 1 en valor y No.2 en plazo al Convenio, presuntamente suscrito el 3 de noviembre de 2021, mediante la cual se adiciona en la cláusula segunda: Plazo: Adicional 01 en plazo de treinta días más el plazo establecido en la cláusula 5 del convenio interadministrativo en la cláusula tercera. Valor se adiciona la suma de \$173.788.476,20, sustentado en un informe técnico de conveniencia para adicionales, modificatorios, reclamaciones y otros sí de fecha 29 de octubre de 2021, a folio 205 y ss se observa aclaratorio No. 1 a este adicional aclaran que lo correcto es adicional No. 2 en valor y plazo de fecha 3 de noviembre de 2021, el cual lo ordena publicar en el Secop la supervisora el 28 de diciembre de 2023. A folio 215 y 2016 reposa informe de supervisión para el desembolso de los recursos del adicional No.1 del convenio CO1.PCCNTR.1771757 con número interno 1372 de 2020 de 19 de agosto de 2020, con fecha 08 de agosto de 2022, mediante la cual el supervisor hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el Municipio de Oiba y que esta cumple con los parámetros establecidos con el objeto del convenio.

Los documentos del proceso, fueron consultados en el sistema guane https://portalguane.santander.gov.co/contratos/version.php?id_expediente=2000001442.



Archivos del Proceso Contractual No. 2020-00001372

In esta opción podrá visualizar cada uno de los archivos digitalizados del proceso.

| Versión No. | Fecha de Modificación | Tamaño | |
|-------------|-----------------------|-----------|-----|
| 010 | 04/11/2022 | 6.20 MB | PDF |
| 009 | 04/11/2022 | 38.77 MB | PDF |
| 008 | 23/09/2022 | 177.90 KB | PDF |
| 007 | 29/12/2021 | 106.79 KB | PDF |
| 006 | 28/12/2021 | 1.23 MB | PDF |
| 005 | 06/11/2021 | 3.10 MB | PDF |
| 004 | 27/07/2021 | 112.48 KB | PDF |
| 003 | 29/12/2020 | 793.67 KB | PDF |
| 002 | 19/10/2020 | 946.25 KB | PDF |
| 001 | 13/10/2020 | 2.70 MB | PDF |

Revisado la fecha de publicación de los documentos del expediente se encuentra que los últimos documentos publicados el 29 de diciembre de 2021 fueron los contenidos en la versión 007 y que para esta fecha publicaron el certificado de disponibilidad de fecha 21 de octubre y el acta aclaratoria No. 2 del valor y plazo del convenio. La referida solicitud de prórroga del señor alcalde de 6 de diciembre de 2021 fue publicada en la versión 9 de fecha 4 de noviembre de 2022 junto con los documentos de liquidación y recibo sin firma fueron publicados el 04 de noviembre de 2022, en ninguno de ellos consta que se hubiera adicionado nuevamente el término del convenio interadministrativo.

Por otro lado, revisado en el folio 385 del expediente del convenio se detecta inconsistencias en el cuadro resumen del convenio contenida dentro del Acta de liquidación por mutuo acuerdo, firmada solo por el alcalde municipal

| | | | |
|--|--|---------------------|-------------|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO | CÓDIGO | AP-JC-RG-13 |
| | | VERSIÓN | 9 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 23/05/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 5 |

| | | | |
|----------------------------------|---|------------|------------|
| TIPO DE CONTRATO: | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | | |
| CONTRATO No. Y FECHA: | CO1.PCCNTR 1771767 DE 2020 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 (Numero Interno 1372 de 2020) | | |
| CONTRATISTA: | ALCALDIA MUNICIPLA DEL OIBA, SANTANDER | | |
| Nit o C.C. No. | 890.210.948-7 | | |
| CONCEPTO: | "EL APORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA". | | |
| VALOR INICIAL | 1735.068.184.80 | | |
| VALOR ADICIONAL | 174.008.225.2 | | |
| ANTICIPO INICIAL (XXXX %): | N/A | | |
| ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %): | N/A | | |
| PLAZO INICIAL: | SIETE (07) MESES | | |
| PLAZO ADICIONAL: | CINCO (05) MESES | | |
| INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO: | NO APLICA | | |
| Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR | NO APLICA | | |
| SUPERVISOR: | PAOLA AGUILERA SANTAMARIA | | |
| INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO: | NO APLICA | | |
| FECHA DE INICIACION: | NO APLICA | | |
| ACTA DE SUSPENSION | No. | No. | No. |
| | 24/09/2021 | 24/09/2021 | 24/09/2021 |
| ACTA DE REINICIACION : | No. | No. | No. |
| | 02/11/2021 | 02/11/2021 | 02/11/2021 |
| FECHA DE TERMINACION: | 28/12/2021 | | |
| MUNICIPIO: | OIBA, SANTANDER | | |
| OFICINA GESTORA: | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | |

13



Según el anterior cuadro la fecha de terminación fue el 29 de diciembre de 2021, en este cuadro reportan como adicional solo cinco meses dejando por reportar el Plazo adicional de un (1) mes más, así como las fechas de suspensión del 24 de septiembre de 2021 y reinicio el 2 de noviembre de 2021. También señala de manera incorrecta el valor adicional por valor de \$174.006.225,20, cuando el valor adicional fue suscrito por valor de \$173.788.476.20.

Así las cosas, se concluye que el convenio interadministrativo terminó el 5 de diciembre de 2022, es decir vence su plazo de ejecución con anterioridad a la culminación de los contratos de obra e Interventoría, a cargo del municipio de Oiba y a la fecha del presente informe no ha sido liquidado.

b. No existe evidencia alguna del control financiero y técnico del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del Contratista- Municipio de Oiba relacionadas entre otras las siguientes obligaciones del contratista:

- 9.) Enviar durante los primeros quince (15) días de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo.
- 10.) Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del Departamento, cuando lo requieran.
- 18.) Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO.

c. Incumplimiento del seguimiento de lo establecido en el objeto del convenio "(...) En caso de requerirse ajustes al presupuesto anteriormente establecido el mismo deberá ser aprobado por el DEPARTAMENTO previa solicitud del MUNICIPIO.

El único ajuste de cantidades al convenio fue realizado mediante acta modificatoria No. 2 en valor y plazo del convenio de fecha 3 de noviembre de 2021, mientras el municipio en el contrato de obra para efectos de pago realizó ajustes a estas cantidades mediante 3 acta de mayores y menores cantidades de obra como fue certificado por el municipio, es decir, el convenio interadministrativo es adicionado con posterioridad a la modificación de cantidades de obra durante la ejecución realizadas por el municipio de Oiba – Santander, la última de ellas con posterioridad a haber suscrito el adicional, sin que a la fecha hayan realizado dicho ajuste, incumpliendo con esto la obligación del contratante No." 2.) *Verificar a través de la Oficina Gestora, el cumplimiento del presente convenio".*

d. Los pagos de la cuenta especial no fueron autorizados por el Supervisor del DEPARTAMENTO como quedó establecido en la Minuta del Convenio en la Clausula Tercera Entrega de los dineros, como se observa en la siguiente imagen:



o gestionara los recursos para la culminación del mismo. **TERCERA. ENTREGA DE LOS DINEROS:** El Departamento de Santander determina como forma de desembolso de su aporte, el cual se pagará teniendo en cuenta las siguientes condiciones. A). Un único desembolso por el cien por ciento (100%) del valor del aporte una vez presentado la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, de una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, autorizado por el supervisor del DEPARTAMENTO de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado y suscrito el acta de inicio del presente convenio. Esta cuenta será manejada por el MUNICIPIO y los pagos que con cargo a la misma se causen será autorizados por el supervisor del DEPARTAMENTO de acuerdo al informe que presenta del cumplimiento a satisfacción del objeto y actividades convenidas, anexando el MUNICIPIO el informe donde se especificara cada una de las actividades, facturas y/o cuentas de cobro y demás requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo ejecutado, de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. **CUARTA. CUENTA ESPECIAL:** EL

Particularmente, **“Esta cuenta será manejada por el MUNICIPIO y los pagos que con cargo a la misma se causen será autorizados por el Supervisor del DEPARTAMENTO de acuerdo al informe que presente el MUNICIPIO el informe donde se especificará cada una de las actividades, facturas y /o cuentas de cobro y demás requisitos legales y administrativos para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo ejecutado de conformidad con el Art. 23 Parágrafo de la ley 1150 de 2007.”**

El incumplimiento de esta obligación es tanto del Departamento como del municipio quien tuvo a su cargo la administración de estos recursos y debió tramitar la correspondiente autorización previo a efectuar pagos en los contratos suscritos por este.

2. Infructuoso recibo final, liquidación y entrega a entidad competente del convenio interadministrativo no. 1372 de 2020.

Según documentos publicados en el sistema Guane archivos del departamento de Santander, se encuentra que el convenio interadministrativo no fue recibido por parte de la oficina gestora secretaria de Infraestructura en debida forma, ni fue liquidado bilateralmente, tampoco fue entregado a la entidad competente (municipio de Oiba) debido a que estos documentos no se encuentran firmados ni por el secretario de Infraestructura que lo suscribe ni por la Supervisora, únicamente por el contratista, lo anterior consta en los siguientes imágenes de los folios que reposan en el expediente contractual.

| | | | |
|--|--|-----------------------|------------|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO | CODIGO | 4400-0012 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE PROMULGACIÓN | 24/04/2016 |
| | | PÁGINA | 2 de 3 |

Que por el acta del Contrato No. 001.PCONTR.1711/14 DE 2010 DEL 16 DE AGOSTO DE 2020, celebrados los partes a Part y Oiba entre ellos, tiene en toda observancia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez le Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor de CINCUENTA OCHO MILLONES QUARENTA DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL Y CINCO CIENTO (58.000.000.000) correspondiente al pago del acta No. 006 e Informe No. 004, resulta procedente que las partes firmantes se declaren a paz y salvo por todo contrato convenio de la ejecución del contrato No. 001.PCONTR.1711/14 DE 2010 DEL 16 DE AGOSTO DE 2020, autorizandoles le Secretaría de Infraestructura Departamental a sufrir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declara a paz y salvo por todo contrato, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el número anterior, a los sesenta (60) días del mes Marzo de 2022.

JAMES REYES RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

OLIVERA ESCOBAR RODRIGUEZ
CONTRATISTA

PAOLA ANDRÉS BARRANTER
SUPERVISORA

109



390

| | | | |
|--|--|-----------------------------|-----------------|
| ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE | | Nombre | Apellido |
| | | Apellido | Nombre |
| | | Fecha de suscripción | Entidad |
| | | Nombre | T. de I. |

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

| | |
|----------------------------|---|
| CONTRATO No. | C01-PCONTR 1771757 DE 2020 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020 (Número Interno 1372 de 2020) |
| OBJETO: | EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA". |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$1735.084.80 |
| VALOR ADICIONAL: | \$174.609.295,2 |
| MUNICIPIO: | OIBA, SANTANDER |

| DENOMINACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------|-----------------|-----------------|
| EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA". | | \$1'909'074.410 | \$1'909'074.410 |

NOTA:
Este espacio es diligencia de acuerdo al bien o servicio a entregar para el ingreso del inventario.
Descripción del procedimiento y bienes para el ingreso de inventarios:
El bien o servicio se entrega con el fin de que la entidad que recibe se haga cargo de su mantenimiento y operación, por tanto a partir de la fecha el bien o servicio aquí entregado pasara a formar parte de su inventario hasta que devenga lugar.

DATOS DE QUIENES INTERVIENEN

Se firma la presente acta a los Veintidos (22) días del mes de diciembre del año 2022 en señal de conformidad de los que intervinieron en ella, así:

| | |
|--|---|
| <p>ENTREGA</p> <p>JAMÉ RENE RODRIGUEZ GARCINO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA</p> | <p>RECIBE</p>  RL EDUARDO JULIAN GONZ RODRIGUEZ NIT. 896.216.846-7 CONTRATISTA |
|--|---|

390

| | | | |
|--|--|-----------------------------|-----------------|
| ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE | | Nombre | Apellido |
| | | Apellido | Nombre |
| | | Fecha de suscripción | Entidad |
| | | Nombre | T. de I. |

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

| | |
|----------------------------|---|
| CONTRATO No. | C01-PCONTR 1771757 DE 2020 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020 (Número Interno 1372 de 2020) |
| OBJETO: | EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA". |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$1735.084.80 |
| VALOR ADICIONAL: | \$174.609.295,2 |
| MUNICIPIO: | OIBA, SANTANDER |

| DENOMINACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------|-----------------|-----------------|
| EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA". | | \$1'909'074.410 | \$1'909'074.410 |

NOTA:
Este espacio es diligencia de acuerdo al bien o servicio a entregar para el ingreso del inventario.
Descripción del procedimiento y bienes para el ingreso de inventarios:
El bien o servicio se entrega con el fin de que la entidad que recibe se haga cargo de su mantenimiento y operación, por tanto a partir de la fecha el bien o servicio aquí entregado pasara a formar parte de su inventario hasta que devenga lugar.

DATOS DE QUIENES INTERVIENEN

Se firma la presente acta a los Veintidos (22) días del mes de diciembre del año 2022 en señal de conformidad de los que intervinieron en ella, así:

| | |
|--|---|
| <p>ENTREGA</p> <p>JAMÉ RENE RODRIGUEZ GARCINO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA</p> | <p>RECIBE</p>  RL EDUARDO JULIAN GONZ RODRIGUEZ NIT. 896.216.846-7 CONTRATISTA |
|--|---|

La fecha de suscripción del acta de liquidación es el 7 de marzo de 2022, y el valor pendiente de pago del departamento se estableció en \$180.502.817,00, cifra incorrecta, como se aprecia en la siguiente imagen:



Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$180.502.817,00)** correspondiente al pago del acta No. 008 o informe No. 008, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR 1771757 DE 2020 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020, comprometiéndose la Secretaria de Infraestructura Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella Intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los siete (07) días del mes Marzo de 2022.

3. Inexistencia de control sobre la devolución de los rendimientos generados en la cuenta especial del convenio

Según respuesta al requerimiento de auditoría a la fecha de la auditoría por concepto de rendimientos financieros se generó los siguientes rendimientos financieros, sin que se evidencie que el Departamento de Santander o el municipio de Oiba hubiera realizado ninguna gestión tendiente a que el municipio le reintegrara esos rendimientos financieros.

CORRESPONDENCIA Módulo: 15/09/2022
Código: 14-10-22
Versión: 2

PROCESO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OIBA – SANTANDER

CERTIFICA

Que con cargo al convenio CO1.PCCNTR.1771757 firmado entre la gobernación de Santander y el Municipio de Oiba para adelantar la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION PLAZA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUESTO LLANO, OIBA, se abrió la cuenta de ahorro No. 0400034220 en el Banco DAVIVIENDA, en la cual se manejan los recursos girados por la Gobernación para financiar el proyecto en mención, lo cual genera rendimientos financieros desde su apertura a la fecha según el siguiente detalle:

| RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO CO1.PCCNTR.1771757 | |
|---|---------------------|
| VIGENCIA | VA DEBENDADO |
| 2021 | 5,377,617.52 |
| 2022 | 86,368.28 |
| 2023 | 6,523.85 |
| 2024 | 1,173.43 |
| TOTAL | 6,879,502.98 |

Se informa que los mismos serán devueltos a la cuenta bancaria que la Gobernación informa, según lo expuesto en el Convenio Interadministrativo.

La presente certificación se emite el día 22 de julio de 2024 con destino a la Contraloría General de Santander.

VILMA RUTH ARGUELLO DELGADILLO
Secretaría de Hacienda Municipal

www.156.serviciosintergados.gov.co

4. Errores en la documentación contenida dentro del expediente contractual del convenio 1372 de 2020 publicada en el sistema guane- archivos de contratos departamento de Santander.

El expediente del Convenio 1372 de 2020 publicado en el sistema guane archivos de contratos gobernación de Santander está compuesto de 471 páginas de las cuales las páginas 191 a 206 corresponden a otro contrato.

La página 4 del estudio previo adicional 2 no fue archivada en el expediente, es decir la parte pertinente a la firma del adicional. El folio 10 del adicional no fue archivado en el expediente

5. Al momento de hacer la adición del valor del objeto del Convenio se hace referencia a un proyecto actualizado con BPIN 2020004680062 y no al



proyecto con número de SEPII 2019068000062 que sustenta la inversión Original.

No es concordante la información del Proyecto actualizado para el adicional con el proyecto original, y a pesar de ello se aprueba la correspondiente adición.

CAUSA:

Causa punto 1:

Deficiente supervisión contractual del Convenio interadministrativas.

Vencimiento del término del convenio sin haber culminado las obras. Extemporaneidad en la rendición de la información de la ejecución del convenio interadministrativo.

Inexistencia de Control por parte de la oficina gestora respecto del cumplimiento del supervisor de las obligaciones a su cargo contenidas dentro del convenio interadministrativo.

Inexistencia de filtros en tesorería municipal de Oiba al realizar pagos de contratos de obra con recursos provenientes de convenios interadministrativos de financiación.

Debilidades en la revisión jurídica municipal al momento de establecer la forma de pago con recursos provenientes de financiación departamental.

Causa punto 2:

Ausencia de control documental. Documentos proyectados por el municipio, sin corregir.

No reposa dentro de expediente contractual documentos firmados bilateralmente

Causa punto 3:

Inexistencia de procedimiento que establezca el control y seguimiento que debe realizar la oficina gestora para exigir la devolución del contratista- Municipio de Oiba de los rendimientos financieros de los recursos aportados previo a la liquidación.

Descoordinación entre la oficina gestora y la secretaria de Hacienda Departamental sobre los rendimientos de los recursos del departamento empleados para financiar obras de infraestructura deportiva.

Falta de seguimiento por parte de la oficina de control interno a los rendimientos financieros generados durante el proceso de financiación de los convenios interadministrativos.

Causa punto 4:

Inexistencia de control documental al momento de publicar los archivos de un expediente.

Causa punto 5:

Deficiente revisión técnico-jurídica al momento de realizar adicionales.



EFECTO:

Ausencia de control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista (municipio de Oiba) y del contratante Departamento de Santander- Oficina Gestora secretaria de Infraestructura. Incumplimiento del Municipio de Oiba de obligaciones para pagos con recursos del convenio.

Así las cosas, se eleva observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Controversia del sujeto de control:

Réplicas consolidadas por la actual administración.

en atención a la información reportada por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación, responsables de las observaciones planteadas en el Informe Preliminar de la Actuación especial de Fiscalización AE DPD-24-060-SIA-ATC, me permito presentar dentro de los términos de ley las respectivas controversias a las observaciones presentadas, para lo cual me permito anexar lo siguiente:

- Documento en el cual se relacionan las respuestas presentadas por la Secretaria de Infraestructura Departamental o/y Jefes de Oficina responsables de la información y relacionados en el Preinforme de Actuación especial de Fiscalización de la CGS.
- Anexo respuestas presentadas por el Dr. JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
- Anexo en Medio magnético los documentos y soportes entregados por los responsables de la información.
- Anexo en Medio Magnético el archivo en PDF y WORD, de las respuestas presentadas.

Réplica Presentada por la Secretaria de Infraestructura proyectada y revisada por Paola Andrea Aguilera Santamaria Supervisora del Convenio.

1. Frente a la no firma de los documentos "acta de entrega a la entidad" y "acta de liquidación"

Es menester aclarar inicialmente que la plataforma GUANE, es una plataforma dispuesta por la gobernación de Santander para consulta documental, y la misma no corresponde a las plataformas exigidas por Colombia Compra Eficiente para la publicidad de los documentos contractuales.

Así las cosas, se asume la responsabilidad de erróneamente digitalizar los documentos errados en la plataforma Guane, puesto que en su momento el contratista firmó dos copias originales, pero por parte de la gobernación solo se firmó una de ellas. Erróneamente se mandó digitalizar la copia que no incluía la firma del Secretario de Infraestructura ni de la suscrita.

Actualmente se encuentran las dos actas mencionadas, debidamente publicadas tanto en la plataforma GUANE, como en SECOP II, como se evidencia en el siguiente registro.

Handwritten signature or mark



EVIDENCIA PUBLICACION PLATAFORMA SECOP II :

| | | | |
|-------------------------------|----------------------|------|----|
| Valor pendiente de amortizar: | 0,00 COP | 0% | 0% |
| Valor pendiente de ejecución: | 1.908.074.410,00 COP | 100% | - |
| Valor pendiente de entrega: | 1.908.074.410,00 COP | 100% | - |

Documentos de ejecución del contrato

| Descripción | Nombre del archivo | Cargado por |
|--|---|-----------------------------|
| ACTA ACLARATORIA ACTA DE INICIO | CamScanner 10-29-2020 09.50 (1).pdf | Comprador Descargar Detalle |
| ACTA ACLARATORIA AL CONVENIO 1771457.pdf | ACTA ACLARATORIA AL CONVENIO 1771457.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| ACTA DE APROBACION DE POLIZAS.pdf | ACTA DE APROBACION DE POLIZAS.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| Acta de entrega a la entidad.pdf | Acta de entrega a la entidad.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| ACTA DE INICIO.pdf | ACTA DE INICIO.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| Acta de liquidación.pdf | Acta de liquidación.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| Aprobación póliza ante de inicio | aprobacion poliza ante de inicio.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| Banco de proyecto | Cartifac%C3%A9n%20en%20la%20Biblioteca%20Pueblo%20Llano%20Cibacompresad_compresad_comprimido_comprimido.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| COP Adicional 3928.pdf | cop 3928.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| DESIGNACION DE SUPERVISOR.pdf | DESIGNACION DE SUPERVISOR.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| Designación supervisor | CamScanner 10-29-2020 09.50.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| Póliza acta de inicio | Poliza acta de inicio.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| POLIZA ACTUALIZADA ACTA DE INICIO | 840-47-69400004255-1-3.PDF | Comprador Descargar Detalle |
| RP 5756 POLIDEPORTIVO OIBA.pdf | RP 5756 POLIDEPORTIVO OIBA.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| RP5756 INTERV POLIDEPORTIVO OIBA.pdf | RP5756 INTERV POLIDEPORTIVO OIBA.pdf | Comprador Descargar Detalle |

Borrar Cargar nuevo

EVIDENCIA PUBLICACION PLATAFORMA GUANE (FOLIO 398 -

Editar Contrato Sede Electrónica de la G... Gobernación de Sant...

| | | | |
|--|--|---------------------|-------------------|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO | CÓDIGO | 398 APJC-83-13 |
| | | VERSIÓN | 9 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 23/05/2016 |
| | | PÁGINA | 1 de 4 |

| | |
|----------------------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO: | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| CONTRATO No. Y FECHA: | CO1.PCCNTR 1771757 DE 2020 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020 (Número Interno 1372 de 2020) |
| CONTRATISTA: | ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER |
| NIT o C.C. No.: | 890.210.948-7 |
| CONCEPTO: | "EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA". |
| VALOR INICIAL: | 1735.088.184,80 |
| VALOR ADICIONAL: | 174.006.226,20 |
| ANTICIPO INICIAL (XXXX %): | N/A |
| ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %): | N/A |
| PLAZO INICIAL: | SIETE (07) MESES |
| PLAZO ADICIONAL: | TREINTA (30) DIAS |
| INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO: | NO APLICA |
| NIT o C.C. No. DEL INTERVENTOR: | NO APLICA |
| SUPERVISOR: | PAOLA AGUILERA SANTAMARIA |
| INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO: | NO APLICA |
| FECHA DE INICIACION: | NO APLICA |
| ACTA DE SUSPENSION: | No. No. No. 24/09/2021 24/09/2021 24/09/2021 |
| ACTA DE REINICIACION: | No. No. No. 02/11/2021 02/11/2021 02/11/2021 |
| FECHA DE TERMINACION: | 28/12/2021 |
| MUNICIPIO: | OIBA, SANTANDER |
| OFICINA GESTORA: | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |

En Municipio de Oiba - Santander, a los siete días (07) del mes de Marzo del dos mil veintidos se reunieron, JAIMÉ RENE RODRIGUEZ CANCINO, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento y EDUAR JULIAN DIAZ RODRIGUEZ, quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante legal del MUNICIPIO DE OIBA, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y la ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA se celebró el contrato y/o Convenio No. CO1.PCCNTR 1771757 DE 2020 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020, cuyo objeto es "EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO



Editar Contrato

Sede Electrónica de la G...

Gobernación de Sant...

| | | | |
|--|--|---------------------|-------------|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO | CÓDIGO | AP-IC-AG-13 |
| | | VERSIÓN | 9 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 23/05/2016 |
| | | PÁGINA | 2 de 4 |

DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLAZA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA".

- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio.
 - Se liquida el convenio cuyo objeto es "EL APORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLAZA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA", dando cumplimiento a todas las actividades descritas en el contrato en el mismo.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 80 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Que se verifico por parte del Supervisor y/o (Interventor) el cumplimiento o no del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo No. 008 o Informe Final No. 008 suscrito el día 23 del mes de diciembre del 2021.
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$1'909'074.410 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
- Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

| | | |
|---|--------------------|--------------------|
| VALOR CONTRATO INICIAL | \$1'735.068.184,80 | \$1'735.068.184,80 |
| VALOR CONTRATO ADICIONAL | \$174.008.225,20 | |
| ANTICIPO INICIAL | | \$0 |
| ANTICIPO ADICIONAL | | \$0 |
| VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL | | \$0 |
| VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL | | \$0 |
| VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL | | \$0 |
| VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL | | \$0 |
| VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL | | \$0 |
| VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL | | \$0 |
| VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL | | \$0 |
| VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL | | \$0 |

Editar Contrato

Sede Electrónica de la G...

Gobernación de Sant...

| | | | |
|--|--|---------------------|-------------|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO | CÓDIGO | AP-IC-AG-13 |
| | | VERSIÓN | 9 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 23/05/2016 |
| | | PÁGINA | 3 de 4 |

| | | |
|---|------------------------|------------------------|
| VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL | \$174.008.225,20 | |
| SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO | \$0 | |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | \$0 | |
| SUMAS IGUALES | \$1'909'074.410 | \$1'909'074.410 |

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

| Nº COMPROBANTE DE EGRESO | FECHA (DDMMAAAA) | CONCEPTO (artículo, decretos o actas) | VALOR | FUENTE DE FINANCIACION |
|--------------------------|------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------------|
| TRA202102110001 | 11/02/2021 | DESEMBOLSO | 301.043.900 | 07 CDTO |
| TRA202102110002 | 11/02/2021 | DESEMBOLSO | \$1.544.024.294,80 | 07 CDTO |

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

| SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO | FECHA | VALOR \$ | No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON |
|---------------------------------|-------|----------|---|
| VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO | | \$ | |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | \$ | |
| TOTAL | | \$ | |

9. Que el día veintitrés (23) del mes diciembre de 2020 fue aprobada la garantía (única con los siguientes amperos y vigencias:

Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA

| Nº DE LA POLIZA | CONCEPTO DEL AMPARO | VIGENCIA | |
|--------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| | | Desde (DDMMAAAA) | Hasta (DDMMAAAA) |
| 840-47-99000004255 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 31/04/2020 | 27/10/2021 |
| 840-47-99000004255 | PAGO ANTICIPADO | 31/04/2020 | 27/03/2021 |

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Handwritten signature]



Editar Contrato Sede Electrónica de la G... Gobernación de Sant...

401

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO | CÓDIGO: AP-CR-23 |
| | | VERSIÓN: 2 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN: 23/05/2018 |
| | | PÁGINA: 4 de 4 |

11. Se deja constancia que el bien o servicio "EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA" fue entregado al Municipio de Oiba, Santander mediante acta de entrega suscrita el día veintitrés (23) del mes Diciembre de 2021 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 001.PCCNTR 1771157 DE 2020 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Inventario del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL DOCIENTOS VENTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$174.006.225,20) correspondiente al pago del acta No. 008 de Informe No. 006, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 001.PCCNTR 1771157 DE 2020 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020, declarándose que la Secretaría de Infraestructura Departamental a su vez se compromete a efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acto de que vale el numeral anterior, a los siete (7) días del mes Marzo de 2022.

JAIMÉ RENÉ RAMÍREZ CANGINO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

PAOLA AGUILERA SANTAMARÍA
SUPERVISOR

Editar Contrato Sede Electrónica de la G... Gobernación de Sant...

Editar Contrato Sede Electrónica de la G... Gobernación de Sant...

402.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| | ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE | TÍTULO: INF-CR-10 |
| | | VERSIÓN: 2 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN: 04/02/2018 |
| | | PÁGINA: 1 de 1 |

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

| | |
|---------------------|---|
| CONTRATO No. | 001.PCCNTR 1771157 DE 2020 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020 (Número Interno 1372 de 2020) |
| OBJETO: | EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA". |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$1.735.068.184,30 |
| VALOR ADICIONAL: | \$174.006.225,20 |
| MUNICIPIO: | OIBA, SANTANDER |

RELACION DE BIEN O SERVICIO A ENTREGAR

| DENOMINACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------|-----------------|-----------------|
| EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA". | | \$1'969'074.416 | \$1'969'074.416 |

NOTA:
Este espacio se diligenciará de acuerdo al bien o servicio a entregar para el ingreso del inventario.
Descripción del procedimiento y bienes para el ingreso de inventario:
El bien o servicio se entrega con el fin de que la entidad que recibe se haga cargo de su mantenimiento y operación, por tanto a partir de la fecha el bien o servicio aquí entregado pasara a formar parte de su inventario hasta que clare lugar.

DATOS DE QUIENES INTERVIENEN

Se firma la presente acta el día Veintitrés (23) del mes de diciembre del año 2021 en conformidad de los que intervinieron en ella, así:

JAIMÉ RENÉ RAMÍREZ CANGINO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RECIBE
RICARDO OTS
RICARDO OTS
NT. 896.218.843-7
CONTRATISTA

En virtud de los anterior, se solicita respetuosamente al comité auditor se considere como hallazgo administrativo por tratarse de un error involuntario al enviar los documentos a digitalización.



2. Frente a la posible irregularidad en las fechas de la suscripción de los actos administrativos contractuales:

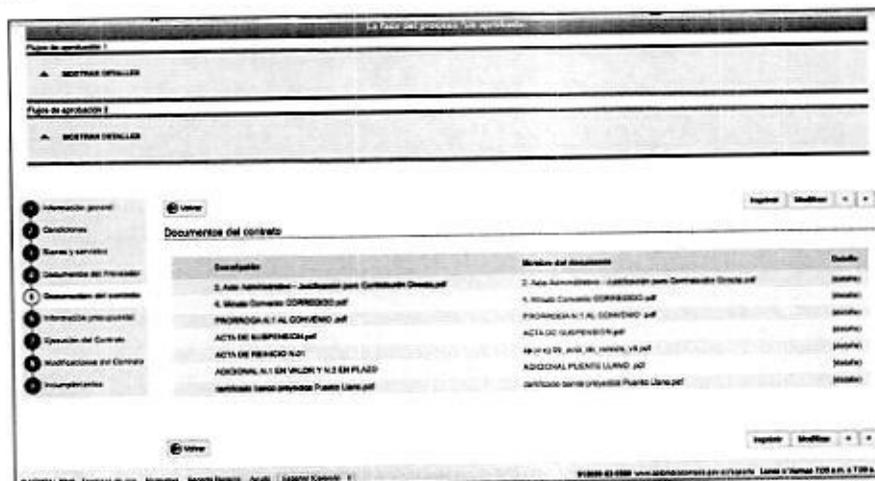
En razón a esta observación, me permito respetuosamente realizar una línea de tiempo de los actos administrativos que se realizaron en virtud del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1771757 (Numero interno 1372 - 2020) de 2020 cuyo objeto es: "EL APOORTE QUE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER REALIZA AL MUNICIPIO DE OIBA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, OIBA"."

- El acta inicio se suscribió el día 28 de septiembre del año 2020 y se estableció como fecha de terminación el día 27/04/2021
- El día 23 de abril de 2021, se suscribe adicional en tiempo por 5 meses estableciendo como nueva fecha de terminación el día 27 de septiembre de 2021.
- El día 24 de septiembre de 2021, se suscribió el Acta de suspensión Nro. 1.
- El día 2 de noviembre de 2021 se dio reinicio al convenio interadministrativo, con nueva fecha de terminación 05 de noviembre de 2021.
- El día 03 de noviembre de 2021, CON EL CONVENIO VIGENTE, se suscribió el Adicional Nro. 1 en valor y la Prorroga Nro. 2 por un plazo de 30 días.

A continuación, se relaciona cuadro resumen:

| ACTA | FECHA TERMINACION | FECHA SUSCRIPCION | DE OBSERVACION |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|---|
| ACTA DE INICIO | 27/04/2021 | 28/09/2020 | |
| PROROGA N.1 | 27/09/2021 | 23/04/2021 | PLAZO ADICIONAL 5 MESES |
| SUSPENSION N.1 | N.A | 24/09/2021 | |
| REINICIO N.1 | 05/11/2021 | 02/11/2021 | |
| ADICIONAL EN VALOR 1 Y PRORROGA 2 | 05/12/2021 | 03/11/2021 | PLAZO ADICIONAL 30 DIAS VALOR ADICIONAL \$173.788.476,20 |

Los documentos mencionados se encuentran debidamente cargados y fechados en la Plataforma SECOP II, como se evidencia en la siguiente imagen y que podrá ser consultada por el ente auditor.



Handwritten signature or initials



Ahora bien, frente al oficio suscrito por la Alcaldía de Oiba, se presume como un error involuntario de digitación, toda vez que como se podrá observar en la plataforma, todas las actuaciones fueron realizadas dentro de los plazos establecidos y estando vigente el convenio interadministrativo suscrito con el Municipio de Oiba.

Agradezco al Ente auditor, tener en cuenta la trazabilidad de las actuaciones administrativas publicadas en la Plataforma Secop II.

Anexos.

Acta de inicio

Adicional N.1 en Plazo

Acta de Suspensión N. 1

Acta de Reinicio N.1

Adicional N.1 en Valor y N.2 en Plazo

Réplica presentada por Jaime Rene Rodríguez Cancino Secretario de Infraestructura periodo 2020-2023

"Solicitud: Se solicita respetuosamente desestimar el alcance disciplinario que se le otorga a este hallazgo toda vez que se advierte que se ha obrado conforme a los deberes contemplados en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011. En atención a lo manifestado por el ente de control, es preciso señalar en primera medida, que en aras de garantizar la observancia de los lineamientos establecidos respecto de la transparencia y publicidad de los documentos de los procesos contractuales en cada una de las etapas (precontractual, contractual y post contractual), el Departamento de Santander efectúa periódicamente el registro y cargue de la información en la página oficial de la Gobernación en el link [http:// contratos.santander.gov.co/contratos/](http://contratos.santander.gov.co/contratos/) y, a su vez, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), según el reporte de avance de cada proyecto y las actuaciones que se surtan al interior del mismo.

De acuerdo con el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, en su numeral 13.6 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES DEL INTERVENTOR Y SUPERVISOR:
(...)

2. El supervisor deberá remitir oportunamente, el expediente del contrato y los demás documentos que se generen, para que sean publicados en las plataformas respectivas. 3. El supervisor deberá realizar la publicación en el SECOP de los actos administrativos y demás documentos de la ejecución del contrato dentro de los términos señalados en la normatividad vigente. 9. El supervisor deberá organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, incluidos los que se produzcan por medios electrónicos, los cuales una vez se produzcan deberán ser remitidos al expediente contractual. (...)

En relación al seguimiento adelantado por mi parte como ordenador de gasto, se realizaban reuniones de seguimiento y el envío de Circulares recordando a los supervisores la importancia de mantener actualizados los expedientes contractuales en las diversas plataformas designadas para este propósito. (Circular No. 9 del 18 de junio de 2021, circular No. 13 radicada 20210166237 del 6 de octubre de 2021 y circular No. 16 radicada 20210220671 del 16 de diciembre de 2021).

No obstante lo anterior, se aclara que en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal específicamente el de transparencia y publicidad y con el fin de garantizar el alcance, la calidad, estabilidad, durabilidad y buen funcionamiento de las obras de infraestructura a cargo del Departamento de Santander, se procura que toda la documentación e información obrante y generada en el marco de los proyectos y procesos



contractuales en trámite, sean oportunamente cargados y registrados en la plataforma del SECOP y en la página Oficial de la Gobernación.

Anexos:

- Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021
- Acta de designación de supervisor
- Circulares enviadas"

CONCLUSIONES EQUIPO AUDITOR

Revisada la réplica presentada por la supervisora del Convenio Interadministrativo, **Frente a la no firma de los documentos "acta de entrega a la entidad" y "acta de liquidación"(...)** "(...) se asume la responsabilidad de erróneamente digitalizar los documentos errados en la plataforma Guane, puesto que en su momento el contratista firmó dos copias originales, pero por parte de la gobernación solo se firmó una de ellas. Erróneamente se mandó digitalizar la copia que no incluía la firma del secretario de Infraestructura ni de la suscrita.", comparados las actas de liquidación publicada en el guane sin firma y la publicada esta semana en este portal a raíz de la observación, se encuentra que los datos contenidos dentro de estos documentos son distintos.

En cuanto que "Actualmente se encuentran las dos actas mencionadas, debidamente publicadas tanto en la plataforma GUANE, como en SECOP II, como se evidencia en el siguiente registro(...)" Respecto a los archivos publicados en El sistema Guane Archivos de contratos de la Gobernación se encuentra que a raíz de la observación comunicada en la carta de observaciones el 20/08/2023 se crea este mismo día la versión 011 del de este convenio.



**GOBERNACIÓN DE
SANTANDER**

Archivos del Proceso Contractual No. 2020-00001372

los archivos digitalizados del proceso.

| Versión No. | Fecha de Modificación | Tamaño | |
|-------------|-----------------------|-----------|---------------------|
| 011 | 20/08/2024 | 1.48 MB | PDF |
| 010 | 04/11/2022 | 6.20 MB | PDF |
| 009 | 04/11/2022 | 38.77 MB | PDF |
| 008 | 23/09/2022 | 177.90 KB | PDF |
| 007 | 29/12/2021 | 106.79 KB | PDF |
| 006 | 28/12/2021 | 1.23 MB | PDF |
| 005 | 06/11/2021 | 3.10 MB | PDF |
| 004 | 27/07/2021 | 112.48 KB | PDF |
| 003 | 29/12/2020 | 793.67 KB | PDF |
| 002 | 19/10/2020 | 946.25 KB | PDF |
| 001 | 13/10/2020 | 2.70 MB | PDF |

derechos reservados © Sistema Integrado de Información - Guane 2013 - Gobernación de Santander Versión 1.0

Respecto a esto la auditoria revisa la fecha de publicación de estos documentos en el Secop ii y en el sistema guane, según consta en las siguientes consultas:

19



Estos 2 documentos se publicaron el 21 de agosto de 2024 a las 8:48:20 AM y 8:48.32 A.M, dentro del término de respuesta de la observación.

Así las cosas, se desvirtúa parcialmente el punto 1. **Ausencia de control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista (municipio de Oiba) y del contratante Departamento de Santander- Oficina Gestora secretaria de Infraestructura.** a. Terminación por vencimiento del plazo del convenio, solicitud extemporánea de prórroga del convenio interadministrativo. No.1372 de 2020 lo anterior teniendo en cuenta que la supervisora en su replica allego acta de liquidación del convenio y anexos en donde prueba que no hubo



vencimiento del plazo contractual, no obstante, dada la extemporaneidad de la publicación de estos documentos que al momento de la auditoria no se encontraban publicados, el presunto error en el oficio emitido por el alcalde, la auditoria encuentra que esta información es insuficiente para desvirtuar la inconsistencia detectada en el proceso auditor, al no haber ejercido el derecho de contradicción quien emitió este documento, razón por la cual la inconsistencia entre la documentación del convenio y lo solicitado por el señor alcalde será parte de lo que se dé a conocer al ministerio público para que este decida lo de su competencia.

Revisada la réplica del Exsecretario de Infraestructura, teniendo en cuenta que este allega tres circulares mediante las cuales le recuerda a los supervisores el cumplimiento de la labor encomendada dentro de ellas publicar en el secop y que esto es incongruente con los oficios publicados por la supervisora en el sistema guane, debido a que estos documentos fueron publicados solo en el sistema guane, más no en el Secop, y aunque este menciona sin soporte alguno haber realizado otro tipo de seguimiento se confirma la ausencia de seguimiento por parte de la oficina gestora sobre la vigilancia que debe ejercer sobre la actividad contractual que le fuera delegada por el Gobernador de Santander.

Así las cosas, se confirma el punto 1. Ausencia de control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista (municipio de Oiba) y del contratante Departamento de Santander- Oficina Gestora secretaria de Infraestructura_Numerales b, c, d.

Procede de igual forma desvirtuar el punto "2. **Infructuoso recibo final, liquidación y entrega a entidad competente del convenio interadministrativo no. 1372 de 2020**".

Teniendo en cuenta que no se ejerció contradicción a los puntos 3, 4 y 5 estas se confirman.

Así las cosas, se eleva a hallazgo lo confirmado por el equipo auditor, así como la incidencia disciplinaria, de los presuntos responsables, que se señalan a continuación:

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

| Presunto(s) Responsable(s) | TIPO DE HALLAZGO | | | |
|---|------------------|---|---|---|
| | D | P | F | S |
| JAIME RENÉ RODRIGUEZ. Exsecretario de Infraestructura | X | | | |
| EDWARD JULIAN DIAZ RODRIGUEZ. Ex alcalde de Oiba | X | | | |
| PAOLA ANDRA AGULERA SANTAMARIA. Supervisor departamental del Convenio | X | | | |
| CESAR AUGUSTO MARTINEZ MARTINEZ. Secretario de Planeación e Infraestructura municipal | X | | | |

D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 2. CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

PRESUNTAS IRREGULARIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ACCESORIOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1372

Handwritten signature



DE 2020 CONTRATO DE OBRA No. 48 DE 2020 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 40 de 2020 SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE OIBA.

CRITERIO:

Minuta Contractual

Art. 83 y SS Ley 1474 de 2011. Ley 1952 de 2019.

CONDICIÓN:

| | |
|----------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO | CONTRATO DE OBRA |
| CONTRATO No Y FECHA | 48 DE 2020 |
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE OIBA |
| CONTRATISTA | UNION TEMPORAL OIBA 2021 |
| Nit o C.C. No. | NIT. 901.443.468-2 |
| OBJETO | "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA. PUENTE LLANO. OIBA, SANTANDER" |
| VALOR INICIAL | MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.644.024.284.80) MCTE |
| VALOR ADICIONAL | CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$160.999 954) |
| PLAZO INICIAL | SIETE (07) MESES |
| PLAZO ADICIONAL N 1: | UN (01) MES |
| SUPERVISOR | CESAR AUGUSTO MARTINEZ MARTINEZ |
| INTERVENTOR | GRUPO CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNAS S.A.S |
| FECHA DE INICIO | 23 de febrero de 2021 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN | DE 21 de Septiembre de 2021 |
| FECHA DE REINICIO | 29 de noviembre de 2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | DE 29 de diciembre de 2021 |
| MUNICIPIO | OIBA SANTANDER |
| OFICINA GESTORA | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |

| | |
|---------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO | CONTRATO DE OBRA |
| CONTRATO No Y FECHA | 48 DE 2020 |
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE OIBA |
| CONTRATISTA | GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNAS S.A.S |
| Nit o C.C. No. | NIT. 900.311.856-7 |
| OBJETO | "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER" |

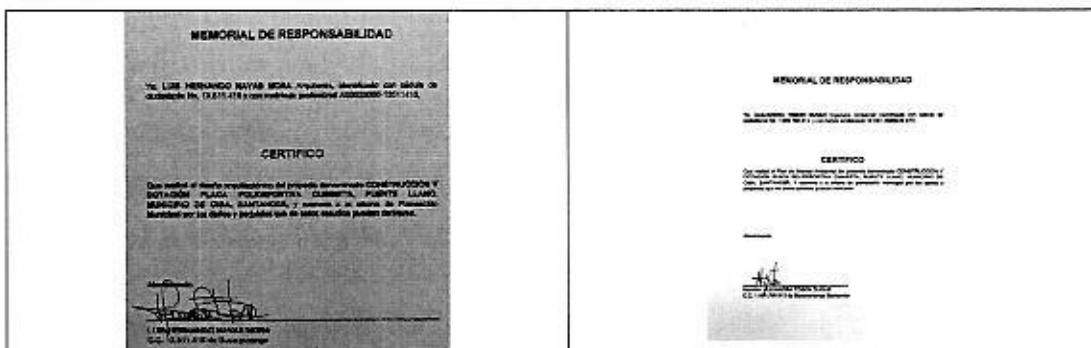


| | |
|-------------------------|---|
| VALOR INICIAL | NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$91.043.900). |
| VALOR ADICIONAL | TRECE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$13.006 271,20) |
| PLAZO INICIAL | SIETE (07) MESES |
| PLAZO ADICIONAL N 1: | UN (01) MES |
| SUPERVISOR | CESAR AUGUSTO MARTINEZ MARTINEZ |
| FECHA DE INICIO | 23 de febrero de 2021 |
| FECHA SUSPENSIÓN | DE 21 de Septiembre de 2021 |
| FECHA REINICIO | DE 29 de noviembre de 2021 |
| FECHA TERMINACIÓN | DE 29 de diciembre de 2021 |

Durante el proceso de auditoría, respecto de la ejecución de los contratos accesorios al Convenio Interadministrativo, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. El contrato de obra No. 048 de 2021 "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA. PUENTE LLANO. OIBA, SANTANDER "se inicia y ejecuta sin contar previamente con licencia de Urbanismo - Construcción.

Revisado el proyecto de inversión municipal dado a conocer al ente de control por el municipio de Oiba, se encuentra memoriales de responsabilidad en las cuales el arquitecto y la ingeniera ambiental exoneran de responsabilidad al secretario de Planeación, como se aprecia en las siguientes imágenes:



Cuando el trámite que debió dar el exsecretario de Planeación es cumplir con cada uno de los requisitos exigidos dentro del trámite de expedición de licencia de construcción, que culmina en la aprobación de los estudios presentados estableciendo un responsable de las obras y del dueño del proyecto que en este caso es el municipio.

Dentro del proceso auditor se solicita al municipio de Oiba "3. Copia íntegra de la licencia de la edificación "construcción y dotación Placa polideportiva Cubierta" (Coliseo), con planos arquitectónicos aprobados, planos estructurales aprobados y memorias de cálculo estructural por el municipio de Oiba Santander, requerido para poder ejecutar el proyecto del cual se derivó el proceso contractual LIC- 001-2020- Contrato de Obra No. 048 de 2021.", y sobre el particular se recibe la siguiente respuesta "Se anexa certificación emitida por la secretaria de Planeación e infraestructura emitida el catorce (14) de abril del 2020, donde certifica que no requiere licencia de construcción de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.1. del decreto 1077 de 2015.

Handwritten signature or mark.



ARTÍCULO 2.2.6.1.1.1 Licencia urbanística. Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo **salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes.**

Consultada la certificación expedida por el ex secretario de Planeación "municipal en ejercicio de la función de planeamiento municipal dentro de la órbita de la gestión pública propiamente dicha) y, por ende, no puede ser objeto de regulación a través del trámite de licencias de construcción, del mismo modo, para el ejercicio de la función pública de la administración municipal, **su ejecución no se encasilla dentro de los lineamientos establecidos para el desarrollo de los usos urbanos y, por tanto, a nuestro juicio, no se requiere adelantar el trámite para la obtención de licencias de construcción y urbanismo.**"

Argumentos que no corresponden a lo regulado en esta materia -encabezada por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio- que son de obligatorio cumplimiento tanto para el sector público como para el sector privado, regulado mediante el Decreto 1077 de 2015, en los siguientes artículos:

Se revisa "**ARTÍCULO 2.2.6.1.1.1 Licencia urbanística (...)** Para adelantar obras de construcción (...) se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo **salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes**

La licencia urbanística es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por (...) la autoridad municipal (...) medio del cuál se autoriza específicamente a adelantar obras de (...) construcción, (...), cerramiento (...).

El otorgamiento de la licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el acto administrativo respectivo, así como la certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y sismo resistentes y demás reglamentaciones en que se fundamenta, y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

ART. 2.2.61.1.1.2 Clases de licencias. Las licencias urbanísticas serán de: (...) 4. Construcción. 5. Intervención y ocupación del espacio público".

"ARTÍCULO 2.2.6.1.1.7 Licencia de construcción y sus modalidades. Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los



Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

1. Obra nueva. *Es la autorización para adelantar obras de edificación en predios no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total."*

Realizado el correspondiente análisis normativo, la auditoria no encuentra ninguna excepción distinta a la señalada en el caso de la licencia número 5. Intervención y ocupación, así mismo, que esta exigencia de exigir licencias de urbanismo y construcción es requerida por Mindeporte para avalar proyectos de obras de infraestructura deportiva, según se aprecia en el siguiente cuadro:

| | | |
|--|--|--|
| 7. Copia de las licencias urbanísticas requeridas para la ejecución del proyecto de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, con todas sus modificaciones y anexos | | |
| 7.1. Licencia de ocupación e intervención de espacio público | | |
| 7.1.1. Anexos de la licencia de ocupación e intervención de espacio público | | |
| 7.2. Licencia de construcción | | |
| 7.2.1. Anexos de la licencia de construcción | | |
| 7.3. Certificado de no aplica | | |

Por tanto, se eleva observación administrativa con incidencia disciplinaria por omitir el deber de tramitar la licencia de urbanismo-construcción, toda vez que dentro de este trámite queda plenamente establecido el profesional a cargo de la obra, las responsabilidades del dueño (municipio), quienes fueron los diseñadores y quien fue el responsable de realizar la correspondiente revisión y aprobación de estos, además porque durante el trámite de estas licencias se revisa la disponibilidad inmediata de servicios públicos - viabilidad técnica de conectar el predio o predios objeto de la licencia de urbanización a las redes matrices de servicios públicos existentes, viabilidad que no se tuvo en cuenta dentro del alcance del proyecto y condujo a que la construcción de un nuevo pozo séptico, fuera un ítem adicional, el cual debió estar contemplado desde su inicio, así como su financiación.

2. Los pagos del Contrato de obra son aprobados por la entidad con base en el Informe del Supervisor, no en base a los informes mensuales de interventoría.

Respecto a la constancia emitida por el actual secretario de planeación "Según los documentos que reposan en el expediente del contrato No. 048-2021 cuyo objeto es:" **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER**". No reposan copias de los informes mensuales de Interventoría, estos reposan en el expediente del contrato de interventoría No.044-2021", la auditoria verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el contrato de obra, **CLÁUSULA CUARTA: INFORMES: EL CONTRATISTA deberá presentar los informes de cumplimiento y en consecuencia de avance de obra, los cuales deben estar aprobados por la interventoría. CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: (...) FORMA DE PAGO: El municipio pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: a. Un Noventa por ciento (90%) en actas parciales, según avance de obra, **previa aprobación del interventor designado**, b. El restante 10% del valor del contrato, a la entrega final de los trabajos contratados a satisfacción del Municipio OIBA, previa certificación mediante acta de terminación, recibo y liquidación final del contrato suscritas por el contratista, la interventoría y/o**



supervisión. (...)”, detectando un presunto incumplimiento de lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de obra “Informes”, los cuales no solamente no son aprobados por la Interventoría, sino que algunos siquiera se encuentran firmados por parte del contratista, ni residente de obra y a pesar de ello, el supervisor autoriza este pago.

Como soporte de pago de las primeras seis actas parciales de pago, reposan informes semanales de interventoría, pero en ninguno de ellos la interventoría avala el informe presentado por el contratista. El pago séptimo no está soportado con informes de interventoría semanales.

3. El supervisor exonera al Interventor de presentar los informes mensuales de Interventoría, este presenta los informes solo para efectos de pago del contrato de interventoría, así como también es exonerado de cumplir lo dispuesto en relación con el informe final.

Se detecta durante la ejecución del Contrato No. 44 de 2024 presunto incumplimiento a lo estipulado en la *CLAUSULA TERCERA- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO. (...) FUNCIONES U OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA. (...) FUNCIONES U OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA. El interventor debe realizar (...), elaboración de informes, PRODUCTOS 1) Informes semanales de avance de obra, 2) Informes mensuales de avance de obra (De acuerdo con el formato establecido por el municipio) (...) INFORMES MENSUALES. El interventor incluirá en los informes mensuales las acciones de tipo ambiental que se implementa durante la ejecución, además de los informes de avances técnicos, acompañados por gráficos, cuadros, fotografías análisis y comentarios sobre el estado de ejecución del contrato, en todos sus aspectos. Estos informes incluirán una evaluación permanente del desarrollo del contrato con respecto al cronograma establecido. Este informe mensual deberá ser acompañado del diagrama de barras de acuerdo a los avances del proceso, para cada uno de los grupos de precios objeto del contrato. **Dicho informe deberá presentarse con el acta de pago mensual.** Los informes serán presentados dentro de los ocho (8) primeros días del respectivo mes, el cual será requisito entre otros, para el pago del acta mensual vigente.*

(...) ELABORACION DEL INFORME FINAL DE INTERVENTORIA. Además de lo solicitado previamente, el interventor exigirá al contratista la entrega de los planos definitivos y debidamente autorizados por el diseñador. Y deberá incluir en este informe, una relación de los problemas técnicos, ambientales, geológicos, geotécnicos, estructurales, hidráulicos, de suelos, estado de los montajes electromagnéticos y demás equipos, de las instalaciones eléctricas las fuentes de materiales utilizadas en la realización de las obligaciones o ítems y su ubicación, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos. De igual forma informara acerca de los controles de calidad e informe de calidad llevados a cabo por el contratista, se incluirá la variable ambiental, principalmente en lo relacionado con el plan de manejo ambiental y el monitoreo a que dé lugar. Implementación de los planes de abandono de zonas de depósito y fuentes de materiales. El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para la adecuada conservación del alcance físico u objeto contractual, conforme apliquen. CLÁUSULA CUARTA - INFORMES: El contratista deberá presentar los informes de cumplimiento, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato.”



Como se aprecia el Interventor no presentó informes mensuales, lo hizo en intervalos entre más de un mes y dos meses aproximadamente, como se aprecia en el siguiente cuadro comparativo:

| No. Acta Parcial de | FECHA ACTA PAGO INTERVENTORIA | No. Acta Parcial de | FECHA ACTA PAGO OBRA DE | No. Acta Parcial de | PERIODO DE EJECUCIÓN INFORME INTERVENTOR | No. Acta Parcial Pago | PERIODO INFORME CONTRATISTA OBRA |
|---------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|--|-----------------------|--------------------------------------|
| 1 | 2021/04/27 | 1 | 23 DE MARZO DE 2021 | 1 | 23 DE FEBRERO AL 24 DE ABRIL 2021 | 1 | 23 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2021 |
| | | | 25 DE ABRIL DE 2021 | | | 2 | 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL |
| 2 | 2021/06/28 | 2 | 30 DE MAYO DE 2021 | 2 | 26 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO 2021 | 3 | 23 DE ABRIL AL 29 DE MAYO |
| | | 3 | 20 DE JUNIO DE 2021 | | | 4 | 30 DE MAYO AL 20 DE JUNIO |
| 3 | 2021/08/18 | 4 | 17 DE AGOSTO DE 2021 | 3 | 21 DE JUNIO AL 8 DE AGOSTO 2021 | 5 | 21 DE JUNIO AL 6 DE AGOSTO DE 2021 |
| 4 | 2021/12/16 | 5 | 12 DE SEPT DE 2021 | 4 | 9 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE | 6 | 07 DE AGOSTO AL 12 DE SEPT DE 2021 |
| 5 | 2021/12/23 | 6 | 15 DE DICIEMBRE DE 2021 | 5 | INFORME LIQUIDACIÓN | 7 | 13 SEPTIEMBRE AL 20 DE SEPTIEMBRE |
| | | | | | | 8 | 15 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 |

Así mismo en la siguiente relación de pagos de la Interventoria

| RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS CONTRATO DE INTERVENTORIA | | | | | | |
|--|---------------------------------|--------------|-----------------|------------------|------------------|--|
| PERIODO DE EJECUCIÓN INF.INTERV. | FECHA ACTA DE AVANCE SUPERVISOR | DESCRIPCIÓN | CUENTA DE COBRO | VALOR COBRADO | VALOR PAGADO | |
| 23 DE FEBRERO AL 24 DE ABRIL 2021 | 2021/04/27 | Acta parcial | 1 | \$ 23.489.326,20 | \$ 23.489.326,20 | |
| 26 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO 2021 | 2021/06/28 | Acta parcial | 2 | \$21.222.333,09 | \$21.222.333,09 | |
| 21 DE JUNIO AL 8 DE AGOSTO 2021 | 2021/08/18 | Acta parcial | 3 | \$ 13.738.524,51 | \$ 13.738.524,51 | |
| 9 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE | 2021/12/16 | Acta parcial | 4 | \$35.189.767,90 | \$35.189.767,90 | |

23



| | | | | | |
|------------------------|------------|---------------------|---|-----------------|-----------------|
| INFORME DE LIQUIDACIÓN | 2021/12/23 | Acta de liquidación | 5 | \$10.410.219,50 | \$10.410.219,50 |
|------------------------|------------|---------------------|---|-----------------|-----------------|

De acuerdo con el balance financiero, contenido dentro del acta de liquidación del contrato de Interventoría complementado en la presente auditoria, al interventor se le reconoció cinco pagos así:

| RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS CONTRATO DE INTERVENTORIA | | | | | | |
|--|---------------------|-----------------|----|------------------|------------------|------------------------------|
| FECHA ACTA DE AVANCE | DESCRIPCIÓN | CUENTA DE COBRO | DE | VALOR COBRADO | VALOR PAGADO | NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO |
| 2021/04/27 | Acta parcial | 1 | | \$ 23.489.326,20 | \$ 23.489.326,20 | PAG202106040007 |
| 2021/06/28 | Acta parcial | 2 | | \$21.222.333,09 | \$21.222.333,09 | PAG202107160016 |
| 2021/08/18 | Acta parcial | 3 | | \$ 13.738.524,51 | \$ 13.738.524,51 | PAG202110080013 |
| 2021/12/16 | Acta parcial | 4 | | \$35.189.767,90 | \$35.189.767,90 | PAG202112280061 |
| 2021/12/23 18/02/2023 | Acta de liquidación | 5 | | \$10.410.219,50 | \$10.410.219,50 | PAG202212280009 |

Lo anterior sin que dentro de las evidencias del contrato, el contratista hubiera cumplido ni con la periodicidad de los informes ni con el contenido estos, el cual quedó regulado contractualmente, detectando deficiencias en el seguimiento y control del control del supervisor, quien se limita en sus informes de supervisor a reportar el seguimiento del interventor respecto a las cantidades de obra, omitiendo reportar el seguimiento obligatorio realizado al cumplimiento de las obligaciones a cargo del interventor, dentro de estas las disposiciones que debía cumplir en el informe final.

4. Inexistencia de reportes de cumplimiento en los informes del contratista, supervisor e interventor sobre los gastos realizados que deben ser reconocidos al contratista por concepto de PGIO y Plan de manejo ambiental. Aunque dentro del alcance del contrato de obra fue pactado mediante presupuestos apartes del presupuesto de obra, valores por concepto de PGIO y Plan de manejo ambiental, no se aprecia el debido seguimiento al cumplimiento de lo ofertado por el contratista de obra para que se hubiera procedido con el pago de estos valores.

Respecto de los Informes PGIO que soporten el valor pagado por este concepto, así como sus gastos reembolsables, el municipio a este punto emite la siguiente respuesta:



| | | |
|--|---|---|
| | CERTIFICACIÓN | Versión: 1 |
| | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | Código: FA-GUC-08 Vigencia: 05/03/2024 |

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE OBISPO SANTANDER

DEJA CONSTANCIA QUE:

Según los documentos que reposan en el expediente del contrato No. 045-2021 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OBISPO, SANTANDER", los informes PGIO se encuentran como un capítulo dentro de los informes técnicos de obra.

Se expide en Obispo Santander a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año 2024.

EDGAR LEONARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE OBISPO

Con base en esta respuesta, y la consulta de la información contenida en los informes, se detecta que el valor contenido en el formulario de la propuesta por concepto de PGIO y Plan de Manejo Ambiental es global y su valor no está sustentado en documento propuesto por el contratista en la propuesta ni durante la ejecución del contrato de obra. No obstante, teniendo en cuenta que el contratista se adhirió al precio oficial la entidad debió hacer exigible al contratista la ejecución de actividades del proyecto.

| ANEXO: COSTOS SOCIO AMBIENTALES DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE OBISPO SANTANDER | | | | | |
|---|--|----------------|--------|----------|------------------------|
| PROYECTO | ACTIVIDAD | VALOR | UNIDAD | CANTIDAD | COSTOS TOTALES |
| Programas de manejo del recurso suelo para el manejo de los materiales de construcción | Adecuación en frente a las obras de sitios de acopia temporal | \$50.000,00 | Mes | 6 | \$300.000,00 |
| | Humedecimiento de la vía, cuando se requiera | \$10.000,00 | Und | 6 | \$60.000,00 |
| | Adecuación sitios de mercado de concreto | \$15.000,00 | Und | 6 | \$90.000,00 |
| | Capacitación de los operadores de la maquinaria | \$30.000,00 | Und | 3 | \$90.000,00 |
| Programas de manejo del recurso suelo para el manejo de excavaciones y rellenos. Plan de acción y señalización. | Delimitación de áreas de almacenamiento (reutilizables) | \$137.500,00 | Und | 3 | \$412.500,00 |
| Programas de manejo al recurso suelo para el manejo de excavaciones y rellenos. | Almacenamiento de escombros | \$100.000,00 | Mes | 6 | \$600.000,00 |
| Programas de manejo de residuos sólidos | Adecuación punto ecológico | \$50.000,00 | Und | 3 | \$150.000,00 |
| | Transporte de materiales reutilizables | \$100.000,00 | Mes | 3 | \$300.000,00 |
| | Suministro de baños portátiles y mantenimientos de baños | \$50.000,00 | Mes | 6 | \$300.000,00 |
| Programas de aislamiento de obra | Kit de emergencia (reutilizables) | \$70.000,00 | Und | 1 | \$70.000,00 |
| | Transporte de grasas y aceites a sitios de disposición | \$522.585,40 | Und | 2 | \$1.045.170,80 |
| Programas de manejo del recurso suelo para manejo de los materiales de construcción. Control del ruido. | Revisión del estado de los equipos, maquinaria pesada y vehículos. | \$60.000,00 | Und | 3 | \$180.000,00 |
| Programas de manejo de residuos sólidos, capacitación del personal. Comunicación ambiental | Reuniones generales informativas | \$30.000,00 | Und | 6 | \$180.000,00 |
| | Capacitación del personal del proyecto | \$50.000,00 | Mes | 6 | \$300.000,00 |
| Programas de manejo de remoción de cobertura vegetal y descompacto | Protección a las especies vegetales adyacentes al proyecto | \$100.000,00 | mes | 6 | \$600.000,00 |
| | Disposición en sitio adecuado para la materia orgánica y removida | \$60.000,00 | Mes | 6 | \$360.000,00 |
| Control | Ingeniero ambiental (este valor incluye prestaciones sociales). | \$1.200.000,00 | Mes | 6 | \$7.200.000,00 |
| TOTAL IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: | | | | | \$15.237.470,80 |

124

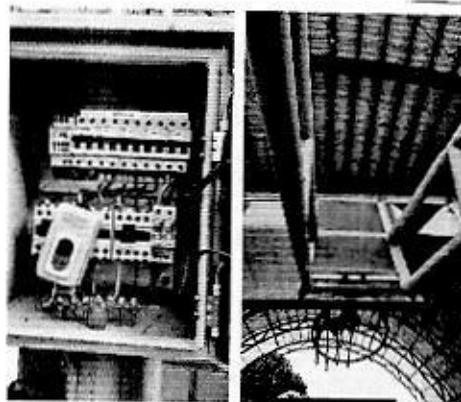


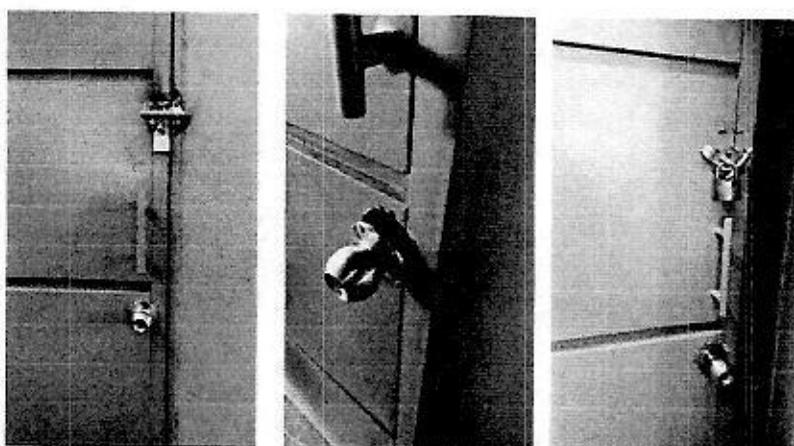
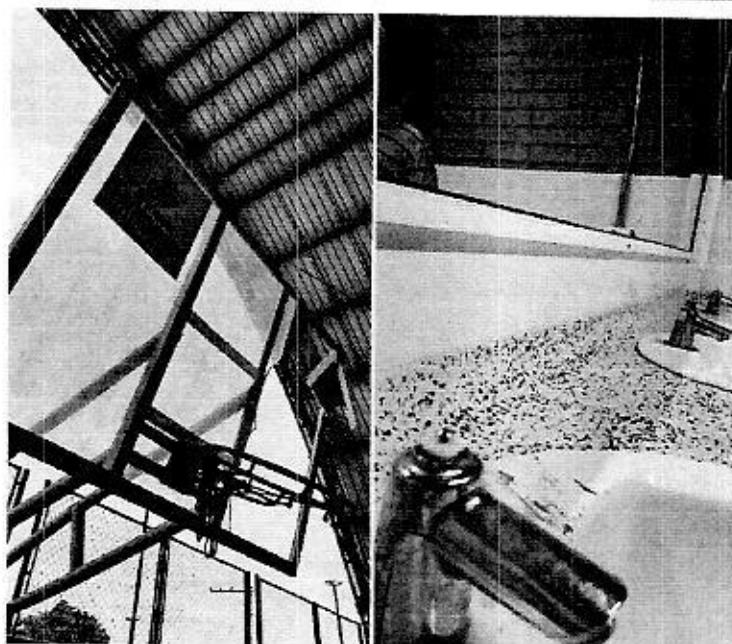
| PRESUPUESTO PGIO | | | | | |
|--|------|---------------------------------|---------------|-----------------------|------------------|
| CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, PUENTE LLANO, MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER | | | | | |
| OIBA SANTANDER | | | | | |
| PLAZO: SEIS (06) MESES | | | | | |
| A. COSTOS DE PERSONAL | | | | | |
| PERSONAL PROFESIONAL | | | | | |
| DESCRIPCION | CANT | SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL | MESES | % DEDICACION | VALOR PARCIAL |
| SUPERVISOR PGIO | 1,00 | \$ 1.000.000,00 | 6,00 | 80% | \$ 4.800.000,00 |
| RESIDENTE SISO | 1,00 | \$ 900.000,00 | 6,00 | 100% | \$ 5.400.000,00 |
| SUBTOTAL COSTOS PERSONAL | | | | | \$ 10.200.000,00 |
| B. GASTOS REMBOLSABLES APOYO A LA GESTION | | | | | |
| DESCRIPCION | CANT | UNIDAD | COSTOS | TIEMPO UTILIZACION | VALOR PARCIAL |
| PAPELERIA, EQUIPOS DE COMPUITO Y OTROS | 1,00 | MES | \$ 80.000,00 | 6,00 | \$ 480.000,00 |
| PRUEBAS Y ENSAYOS A MATERIALES | 1,00 | MES | \$ 225.862,90 | 6,00 | \$ 1.355.177,38 |
| TOTAL GASTOS B | | | | | \$ 1.355.177,38 |
| SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A+B) | | | | | \$ 11.555.177,38 |
| IVA (19%) | | | | | \$ 2.195.483,70 |
| COSTO TOTAL | | | | | \$ 13.750.661,00 |

En el PGIO, particularmente a los gastos reembolsables de apoyo a la gestión incluidos dentro del presupuesto PGIO, los cuales no reposaban dentro de los expedientes de obra ni interventoría, no obstante con base en la información recibida por el contratista este logró demostrar la ejecución de las actividades contenidas tanto en el Plan de manejo ambiental como en el PGIO, razón por la cual lo que se observa es la falta de seguimiento a este cumplimiento obligatorio de los valores pactados por este concepto.

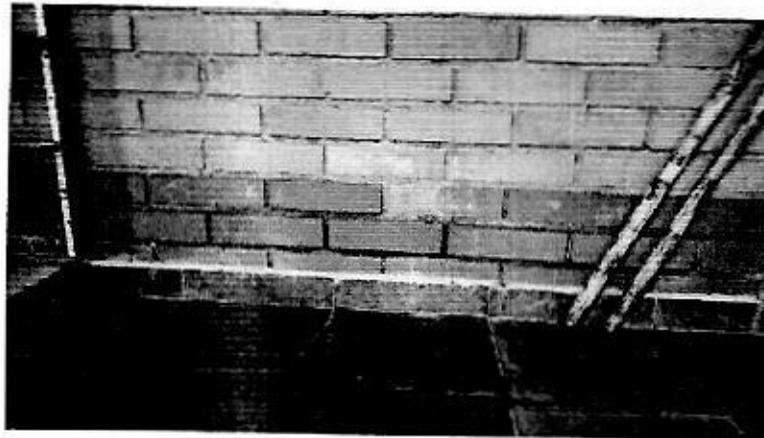
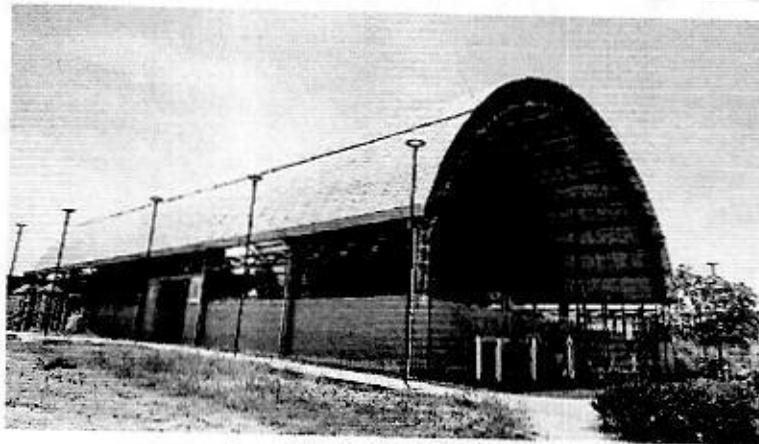
5. Deficiencia en el seguimiento poscontractual de la obra en el periodo comprendido desde el 19 de diciembre de 2021 y 19 de junio de 2024.

Durante el desarrollo del proceso auditor se requiere al municipio "Informe de supervisión poscontractual del estado actual de la obra incluido registro fotográfico." , revisado el único informe de fecha 19 de junio de 2024, allegado se señala en el punto 6. "(...) se pudo identificar daños por uso indiscriminado de las instalaciones, como por ejemplo en la grifería de los baños, sin embargo, también es notable que hay daños producto de baja calidad en los materiales de la posteria según el siguiente registro fotográfico:





[Handwritten signature]



(...)

“7. Que, de las no conformidades y daños presentados, debe darse requerimiento a la aseguradora por el tema de los daños en la portería y por una humedad constante dentro de los camerinos y/o oficinas, que según lo manifestado por la junta de Acción comunal, quien es la encargada de este equipamiento urbano, puede obedecer a un problema de los bajantes de aguas lluvias”

8. La evaluación del coliseo cubierto reveló la presencia de significativos problemas de humedad, se identificaron filtraciones en uno de los muros perimetrales, lo que ha provocado la acumulación de charcos de agua en el interior de la instalación, especialmente adyacentes a dicho muro.



Por lo anterior, debe darse traslado del presente informe al contratista UNION TEMPORAL OIBA-20-21 (...) y a CONSULTEC GROUP S.AS en calidad de interventoría, y a la aseguradora solidaria de Colombia para que conceptúen y se tomen las medidas respectivas."

Debido a que a la auditoria no le fue allegado, los mencionados oficios dentro del presente proceso auditor, se detecta la ausencia de control y seguimiento poscontractual durante el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2021 hasta la fecha del informe de seguimiento poscontractual, razón por la cual se configura observación administrativa por lo detectado, para que el correspondiente seguimiento y subsanación de estas deficiencias.

CAUSA:

Causa punto 1:

Presunta omisión del deber cargo del municipio en su calidad de propietario de estos bienes, y de la secretaria de Planeación que tiene a su cargo el debido planeamiento y el control de la ejecución de obras del territorio municipal, de realizar el trámite correspondiente el cual está a su cargo.

Causa Punto 2:

Inexistencia de controles internos de verificación del cumplimiento de los requisitos de pago.

Causa Punto 3:

Presunta extralimitación de funciones del supervisor al exonerar al contratista de su obligación de mensuales. Deficiente seguimiento obligacional de las obligaciones del Interventor.

Causa punto 4:

Los informes del contratista, del supervisor y el interventor, carecen de seguimiento al valor pagado al contratista por concepto de PGIO y plan de manejo ambiental.

Causa Punto 5:

Omisión de realizar seguimiento poscontractual, omisión de emitir informe técnico que sustente el valor de las obras deterioradas prematuramente. Inexistencia de procedimiento técnico -jurídico necesario para de ser el caso se realice la declaratoria del siniestro requerido para el debido proceso de aplicación de pólizas de estabilidad y calidad de las obras.

EFECTO:

Así las cosas, se eleva observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Controversia del sujeto de control:

Dentro de los términos establecidos para ello, no se recibió réplica alguna ni de la administración actual ni de los presuntos responsables de lo observado, por tanto, se confirman los cinco puntos que conforman la observación elevándola a Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

126



CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

| Presunto(s) Responsable(s) | TIPO DE HALLAZGO | | | |
|---|------------------|---|---|---|
| | D | P | F | S |
| CESAR AUGUSTO MARTINEZ MARTINEZ. Secretario de Planeación e Infraestructura municipal | X | | | |
| MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS. RL CONSULTEC GROUP S.A.S. | X | | | |

D: Disciplinario

P: Penal

F: Fiscal

S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGO

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGO

| TIPO | | | | | | Título descriptivo de la Hallazgo | Cuantía | Pág |
|------|---|---|---|---|--|---|---------|-----|
| A | D | P | F | S | | | | |
| 1 | X | X | | | | <p>PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCNTR.1771757 CON NUMERO INTERNO No.1372 DE 2020</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Ausencia de control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista (municipio de Oiba) y del contratante Departamento de Santander- Oficina Gestora secretaria de Infraestructura. Puntos c, d y e. Se desvirtua punto a.</u> <u>Infructuoso recibo final, liquidación y entrega a entidad competente del convenio interadministrativo no. 1372 de 2020. Desvirtuada.</u> <u>Inexistencia de control sobre la devolución de los rendimientos generados en la cuenta especial del convenio</u> <u>Errores en la documentación contenida dentro del expediente contractual del convenio 1372 de 2020 publicada en el sistema guane- archivos de contratos departamento de Santander.</u> <u>Al momento de hacer la adición del valor del objeto del Convenio se hace referencia a un proyecto actualizado con BPIN</u> | | 21 |



| | | | | | |
|---|---|---|--|--|----|
| | | | | <p><u>2020004680062 y no al proyecto con número de SEPI 20190680000062 que sustenta la inversión Original.</u></p> | |
| 2 | x | x | | <p>PRESUNTAS IRREGULARIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ACCESORIOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1372 DE 2020 CONTRATO DE OBRA No. 48 DE 2020 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 40 de 2020 SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE OIBA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>El contrato de obra No. 048 de 2021 "CONSTRUCCION Y DOTACION PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA. PUENTE LLANO. OIBA, SANTANDER "se inicia y ejecuta sin contar previamente con licencia de Urbanismo - Construcción.</u> <u>Los pagos del Contrato de obra son aprobados por la entidad con base en el Informe del Supervisor, no en base a los informes mensuales de interventoría.</u> <u>El supervisor exonera al Interventor de presentar los informes mensuales de Interventoría, este presenta los informes solo para efectos de pago del contrato de interventoría, así como también es exonerado de cumplir lo dispuesto en relación con el informe final</u> <u>Inexistencia de reportes de cumplimiento en los informes del contratista, supervisor e interventor sobre los gastos realizados que deben ser reconocidos al contratista por concepto de PGIO y Plan de manejo ambiental.</u> <u>Deficiencia en el seguimiento poscontractual de la obra en el periodo comprendido desde el 19 de diciembre de 2021 y 19 de junio de 2024.</u> | 32 |

Handwritten signature or initials

**CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

| Cuadro Consolidado de Hallazgos | | |
|---------------------------------|----------|-------|
| Tipo | Cantidad | Valor |
| Administrativos | 2 | |
| Disciplinarios | 2 | |
| Penales | - | |
| Fiscales | - | |
| Sancionatorios | - | |

1.1. PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna

de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: jtrujillo@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

1.1. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las



acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

En este proceso no se identificaron beneficios de control fiscal

Grupo Auditor:

| Nombre | Cargo | Firma |
|--------------------------------|----------------------------------|--|
| Jennie Patricia Trujillo Duque | Profesional Especializada G.3 | <i>Jennie Patricia Trujillo D.</i> |

Auditora Fiscal del Nudo (Supervisora):

| Nombre | Nodo | Firma |
|-----------------------------|----------|------------------------------------|
| Paola Dayanna Castro Amador | Guanentá | <i>Paola Dayanna Castro Amador</i> |

Subcontralor para Control Fiscal:

| Nombre | Firma |
|----------------------------|-------|
| Gilberto Álvarez Rodríguez | |

128